



**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

**TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**MÁSTER EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS  
CONTABLE**

**CURSO 2012-2013**

**“EL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO EN ESPAÑA:  
ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO”**

**AUTOR: ALBERTO GRANDA RUBIO  
TUTORA: ANA CÁRCABA GARCÍA**

**Oviedo, 10 de Junio de 2013**

# EL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO EN ESPAÑA: ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

- INTRODUCCIÓN.....3
- CAPÍTULO I. - ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL ÁMBITO PÚBLICO AUTONÓMICO.....5
  - I.I. - LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA ACTUAL NORMATIVA CONTABILE EN EL ÁMBITO PÚBLICO.....5
  - I.II. - EL ANÁLISIS ECONOMICO-FINANCIERO EN EL SECTOR PUBLICO.....8
  - I.III. - EVALUACION DE LA SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA.....13
- CAPÍTULO II. - DESARROLLO EMPÍRICO: EVOLUCION DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA.....18
- CAPÍTULO III. - CONCLUSIONES DE LA EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA.....44
- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....47
- ANEXO.....(Archivo Adjunto)

## INTRODUCCION

La Administración Autonómica española que actualmente conocemos es el resultado de un continuado proceso de desarrollo a lo largo de la historia, difícil de determinar su inicio. Es a partir del siglo XIX cuando la Administración Autonómica se hace amplia y profunda en nuestra sociedad, aunque no es hasta el desarrollo del Estado liberal cuando esta adopta un destacado papel institucional y social. La Administración Autonómica en esta época, a pesar de su limitada y subsidiaria representación, logran un impacto creciente y unos volúmenes organizativos considerables en una serie de funciones como: relaciones exteriores, defensa, obras públicas, orden público, justicia y hacienda. El continuo e imparable proceso de cambio en la sociedad que se produce a finales de siglo, le permiten abordar nuevas y modernas competencias, entre las que destacan sanidad y educación. Este proceso se aviva tras La Segunda Guerra Mundial, que bajo unos nuevos postulados económicos y sociales, surge el llamado “Estado del Bienestar”. A día de hoy, la Administración Autonómica es un complejo entramado integrado dentro de la Administración del Estado Español, junto con otras Administraciones Públicas, que cuentan con un amplio surtido de competencias a las que hacer frente en favor del conjunto de la sociedad y que a pesar de los cambios políticos, económicos, ideológicos o sociales, han mantenido su principal rasgo de identidad; La Gestión y Administración del Erario Público.

Sin duda alguna, el incremento de las competencias a las que ha de hacer frente la Administración Autonómica, supone la necesidad de un incremento en las aportaciones de recursos, tanto públicos como privados. Dicho incremento constituye una oportunidad para el cumplimiento de su misión, siempre y cuando estas Administraciones Públicas y en particular las de carácter Autonómico, establezcan relaciones coherentes con sus valores y que éstas no impliquen la adopción de comportamientos que comprometan su sostenibilidad a largo plazo. Aun así, esto supone afrontar una serie de problemas de incertidumbre, inestabilidad, riesgo de dependencia, de administración, tensiones económico-financieras e incluso sociales, que es necesario gestionar adecuadamente.

La continuada pérdida de credibilidad del Sector Público, durante estos últimos años, como gestor del bienestar ciudadano viene acompañado de manifestaciones que exigen y obligan a que las Instituciones Públicas actúen aplicando principios de economía, eficiencia y eficacia. Estas nuevas demandas, cada vez más importantes como consecuencia de la grave crisis económica, política y social tanto en España como en la totalidad de Países, tuvieron en un primer momento un importante impacto en los procesos de construcción de Políticas Públicas. Así, las Administraciones Estatales, Autonómicas, Provinciales e incluso Locales se han visto envueltas en necesarios procesos de regeneración y de cambio. Nuevos patrones de actuación y comportamiento, comunes internacionalmente, son los que han llevado a diseñar un nuevo sistema operativo público, una nueva filosofía de actuación: la nueva Gestión Pública.

La nueva Gestión Pública persigue la creación de una Administración eficiente y eficaz, es decir, una Administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena y real transparencia de los procesos, planes y resultados, para que por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana.

De igual forma que la Gestión Pública ha experimentado un importante proceso de cambio, la Contabilidad Pública no ha sido menos. La Contabilidad Pública tradicional estaba dirigida fundamentalmente al seguimiento del presupuesto y tenía como destinatarios casi exclusivos a los órganos de control interno y externo de la propia Administración, mientras que los estados financieros del sector privado contemplan usuarios externos. Muchos de estos estados financieros del sector tanto público como privado, consideran que

los primeros usuarios de estos estados serán gestores internos y otros grupos cerradamente asociados con la organización tales como administradores o gabinetes de dirección. Con el paso del tiempo, la Contabilidad Pública, tal y como la conocemos actualmente no solo se ha postulado como un verdadero sistema de información financiera sino que además ha abarcado nuevas áreas como son la económica, patrimonial, social e incluso a permitido la aparición de nuevas formas de gestión, lo que ha supuesto una ampliación considerable del número de posibles usuarios de información; abarcando un espectro mucho más amplio que en sus inicios.

Entre los destinatarios de la información Contable Pública se abre una amplia gama de colectivos entre los que destacan, como indica el trabajo realizado por el Governmental Accounting Standards Board (GASB): “Objectives of Financial Reporting; Concepts Statement num. 1, 1987”, cuatro grupos de usuarios de la información Pública:

- Grupo de los Ciudadanos:
  - Contribuyentes.
  - Votantes.
  - Receptores de servicios.
  - Asociaciones o grupos de defensa de los ciudadanos.
  - Ciudadanos en general.
  - Estudiosos de las finanzas públicas.
- Grupo de los cuerpos legislativo y de control:
  - Miembros del parlamento estatal.
  - Corporaciones municipales y provinciales
  - Cámaras de comercio.
  - Consejos escolares.
  - Tribunales de cuentas.
- Grupos de inversores y acreedores:
  - Personas que individualmente se convierten en acreedores o inversores.
  - Instituciones inversoras o acreedoras.
  - Suscriptores de títulos municipales.
  - Agencias de clasificación de bonos.
  - Instituciones financieras.
- Grupo de usuarios internos:
  - Management o poder ejecutivo

Mediante la realización del presente trabajo se ha pretendido llevar a cabo un análisis que permita dar a conocer, tanto a los profesionales de la materia como al conjunto de los usuarios de la información Pública, la importancia y utilidad del análisis económico-financiero de las entidades Públicas Autónomas a partir del Presupuesto y del Estado de Liquidación del mismo elaborado por las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas durante el periodo 2007-2011, así como una base para la toma de decisiones de manera más informada que incrementa, gracias a la aplicación de una serie de indicadores, la labor de la rendición de cuentas encomendada a la información económico-financiera del Sector Público. Para ello se estructura en tres capítulos. En el Primero de ellos se efectúa un análisis de la información financiera en el ámbito Público Autónomo en base al actual Plan General Contable Público de 2010 y las principales novedades que ha supuesto respecto a los anteriores planes, junto con el estudio de los principales trabajos realizados en el ámbito económico-financiero del Sector Público y la evaluación de la situación económico-financiera en las Comunidades y Ciudades Autónomas de España. En el Segundo de ellos se realiza el desarrollo empírico del presente trabajo a través de los resultados obtenidos en cuanto al análisis de dicha situación. Finalmente es el Tercer capítulo en el que se presentan las principales conclusiones extraídas del trabajo.

## CAPÍTULO I. - ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL ÁMBITO PÚBLICO AUTONÓMICO.

### I.I. - La Información Financiera en la Actual Normativa Contable en el Ámbito Público:

El anterior Plan General de Contabilidad Pública, que se aprobó mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994 (en adelante PGCP'94), continuó con la línea iniciada con el primer Plan General de Contabilidad Pública de 1981 para el logro de la normalización contable en el ámbito de las Administraciones Públicas y con la contabilidad empresarial. El PGCP'94 tomó como referencia el Plan General de Contabilidad para la empresa aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, con las adaptaciones propias a las características jurídicas y económicas de las Administraciones Públicas.

Como antecedentes del PGCP'94 y, entre las actividades que se desarrollaron dentro del proceso de reforma de la Contabilidad Pública, es preciso señalar la elaboración de Documentos de principios contables públicos por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas. Esta Comisión se creó en el año 1990, a iniciativa de la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE), estando integrada por un amplio elenco de profesionales de la contabilidad y representantes del mundo académico y de la Administración Pública, en sus tres niveles: Estatal, Autonómico y Local, con el cometido de elaborar Documentos de principios contables públicos, con el carácter de recomendaciones, que inspirasen la normativa contable. Fruto del trabajo de esta Comisión fue la elaboración de ocho Documentos que recogen los principios y criterios contables a aplicar, entre otros, a los derechos, obligaciones, endeudamiento, transferencias y subvenciones, así como los requisitos de la información económico-financiera, constituyendo un marco conceptual de la Contabilidad Pública.

A partir del año 2003, la IGAE ha continuado los trabajos de elaboración de estudios de Contabilidad Pública, y hasta la fecha actual se han aprobado los siguientes Documentos:

- Principios generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas, en el año 2004. Recoge un marco conceptual y metodológico para la implantación de un sistema de contabilidad analítica en las entidades del Sector Público.
- Consolidación de cuentas anuales del Sector Público, en el año 2006. Establece un conjunto de criterios generales que pueden servir como marco de referencia para la elaboración de cuentas consolidadas por las diferentes Administraciones Públicas españolas.
- Los indicadores de gestión en el ámbito del Sector Público, en el año 2007.

Con la finalidad de continuar con el proceso de normalización contable señalado, la IGAE inició el proceso de modificación del PGCP'94, constituyendo un grupo de trabajo en el que han estado representadas las instituciones y colectivos relacionados con la contabilidad. En particular, el grupo de trabajo ha estado compuesto por representantes: de la IGAE; de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas; de la Intervención General de la Seguridad Social; de órganos con competencias contables de las Entidades Locales; de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda; del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y representantes del ámbito académico.

Con el Plan General de Contabilidad Pública de 2010 (NPGCP 2010) aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y que entra en vigor el 1 de enero de 2011, se pretende alcanzar varios objetivos:

- En primer lugar, aunque las Normas Internacionales aplicables a la Contabilidad del Sector Público (NIC-SP) no tienen carácter obligatorio, se ha considerado conveniente adaptar el Plan General de Contabilidad Pública a dichas normas, en aquellos aspectos que se han considerado necesarios para avanzar en el proceso de normalización contable, mejorando la calidad de la información contable en el Sector Público español.
- En segundo lugar, la reforma mercantil en materia contable operada recientemente en nuestro país hace necesario modificar el PGCP'94. Para conseguir la normalización contable con el Plan de Contabilidad aplicable a las empresas, en la misma línea que la seguida con el PGCP'94, se ha tomado como modelo el Plan General de Contabilidad para la empresa aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- En tercer lugar, la experiencia en la aplicación del PGCP' 94, las exigencias crecientes para mejorar la información en el Sector Público y los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos, ha traído consigo la necesidad de incluir en las cuentas anuales una información complementaria a la información financiera y presupuestaria que permita apoyar la adopción racional de decisiones.

El Plan que actualmente se encuentra en vigor, sustituye al aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, y de acuerdo con lo previsto en el artículo único de esta orden, se aprueba con el carácter de Plan Contable marco para todas las Administraciones Públicas. Este artículo establece que será de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del Sector Público Administrativo Estatal. Por lo que afecta a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, la aplicación de este Plan requiere la elaboración por la Intervención General de la Seguridad Social de una adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para su aprobación por la Intervención General de la Administración del Estado.

En este nuevo plan del 2010 el objetivo de las Cuentas Anuales sigue siendo, como en el PGCP'94, mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable. Para lograrlo, se plantea la elaboración de los siguientes documentos que integran las Cuentas Anuales: El Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

Estos documentos amplían el contenido de las cuentas anuales previstas en el PGCP'94. Por consiguiente es preciso indicar que serán estos documentos (Tabla 1), los recogidos en el Plan de 2010, los analizados en este trabajo puesto que son los que están disponibles para el correspondiente análisis.

**Tabla 1: COMPARATIVA DE LAS CUENTAS ANUALES PGCP 94-10.**

<b>CUENTAS ANUALES DEL PGCP DE 1994</b>	<b>CUENTAS ANUALES DEL PGCP DE 2010</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Balance.</li> <li>• La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.</li> <li>• El Estado de Liquidación del Presupuesto.</li> <li>• La Memoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Balance.</li> <li>• La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.</li> <li>• El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.</li> <li>• El Estado de Flujos de Efectivo.</li> <li>• El Estado de Liquidación del Presupuesto.</li> <li>• La Memoria.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia.

En todo caso, mencionaremos a continuación los principales cambios introducidos en la norma recientemente aprobada:

- **El Balance:** hay que destacar la distinción entre activos y pasivos corrientes y no corrientes (en el PGCP'94 corto y largo plazo); la presentación de las correcciones valorativas por deterioro y las amortizaciones acumuladas minorando las partidas del activo, figurando por su importe neto (en el PGCP'94 se reflejaban en el Balance disminuyendo las partidas del activo); la nueva estructura del patrimonio neto, figurando en epígrafes independientes el patrimonio aportado, el generado, los ajustes por cambios de valor y otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados.
- **La Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial:** como novedad la presentación de dicha cuenta en forma de lista, en lugar de columna que es como figuraba en el PGCP'94. También hay que mencionar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), se obtiene de la suma del resultado de las operaciones de gestión ordinaria y del resultado de las operaciones no financieras y financieras. Se ha optado por la presentación económica de esta cuenta por considerar que ofrece una información más relevante, no obstante se ha incluido como una opción la presentación de la cuenta del resultado económico-patrimonial por actividades, formando parte de la memoria.
- **El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto:** aparece dividido en tres partes:
  - a) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto.
  - b) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.
  - c) Estado de Operaciones con los Propietarios.

En el Plan General de Contabilidad Pública existen ingresos que se van a contabilizar en el patrimonio neto, como son las variaciones de valor razonable de determinados activos, o las subvenciones recibidas que, con carácter general, se contabilizan como ingresos en una partida específica de patrimonio neto, imputándose con posterioridad al resultado económico-patrimonial de acuerdo con su finalidad. Una de las implicaciones de esta contabilización, es la necesidad de recoger en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto estas operaciones.

- **El Estado de Flujos de Efectivo:** informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio. Se ha optado por aplicar el método directo en la confección de este estado, en sintonía con lo recomendado en la NIC-SP 2, al proporcionar este método una información más útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, frente al método indirecto, que parte del resultado económico-patrimonial, sobre el que se aplica los correspondientes ajustes.
- **El Estado de Liquidación del Presupuesto:** no sufre modificaciones importantes respecto al PGCP'94, tan sólo algunas reubicaciones de la información y en el Estado del Resultado Presupuestario, el cambio de denominación del saldo presupuestario del ejercicio y superávit o déficit de financiación del ejercicio por el de resultado presupuestario del ejercicio y resultado presupuestario ajustado. Hay que señalar el carácter presupuestario del remanente de tesorería y también una mejora en la presentación de la información presupuestaria, que se incluyó en un solo epígrafe de la memoria.
- **La Memoria:** incluye una información más amplia y detallada que la del PGCP'94. Se debe informar de las normas de reconocimiento y valoración aplicados y de otra información adicional que se considera relevante para la comprensión por los usuarios de las cuentas anuales. Hay que resaltar como novedad la inclusión de una batería de indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, y de indicadores de gestión, así como información sobre el coste de las actividades,

que constituyen una primera iniciativa para la obtención de información que mejore por tanto, la adopción de decisiones en el marco de la gestión eficiente de los recursos públicos. Es dentro de este documento donde se introduce la principal novedad de este nuevo Plan General Contable Público, en relación al análisis económico-financiero al realizar una referencia explícita a la importancia de los indicadores económicos-financieros. Varios de ellos serán utilizados en el presente trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) es el órgano que tiene atribuida la dirección y gestión de la Contabilidad pública en el ámbito del Sector Público Estatal. Por otra parte, según lo establecido en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, corresponde a la IGAE proponer al Ministerio de Economía y Hacienda la aprobación de las normas contables de carácter general a las que tendrá que ajustarse la organización de la contabilidad de los entes Locales y sus organismos autónomos, así como el Plan General de Cuentas para las entidades Locales, conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

En relación con las Comunidades Autónomas, aunque la aprobación de las normas de Contabilidad Pública aplicables a dichas Administraciones se debe hacer por la correspondiente normativa Autonómica (ya que poseen capacidad normativa), la IGAE debe establecer los criterios generales a través del Plan General de Contabilidad Pública, a los que se tendrá que adaptar dicha normativa, es decir, las Comunidades Autónomas adaptan su normativa contable respecto al modelo general (PGCP).

### I.II. - El Análisis Económico-Financiero en el Sector Público:

La continua transformación de la Contabilidad Pública hacia un sistema de información ha despertado el interés de los investigadores que, con un cierto grado de retraso respecto a otros países, han emprendido la realización de numerosos estudios de la situación, actuación y evolución de la situación del Sector Público. Para emprender los diferentes estudios, se han aplicado diferentes técnicas de análisis contable, ya contrastadas con anterioridad en el ámbito empresarial, posibilitando la evaluación de numerosos aspectos relevantes en una entidad Pública. Los principales estudios y trabajos realizados en este campo y que han sido claves para la realización del presente trabajo se encuentran recogidos en la siguiente tabla (Tabla 2).

**Tabla 2: PRINCIPALES ESTUDIOS Y TRABAJOS REALIZADOS SOBRE EL SECTOR PÚBLICO.**

TITULO	AUTOR/ES	AÑO DE PUBLICACION
EL ENDEUDAMIENTO DE LAS CCAA: LÍMITES Y PROBLEMAS EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS ECONÓMICA.	JESUS RUIZ-HUERTA CARBONEL Y MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ.	2011
LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE CCAA.	LUIS ÁNGEL HIERRO RECIO, PEDRO ATIENZA MONTERO Y ROSARIO GÓMEZ-ÁLVAREZ DÍAZ.	2010
EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS CCAA DE RÉGIMEN COMÚN.	ANGEL DE LA FUENTE Y MARIA GUNDIN.	2008
LOS DETERMINANTES DE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS DE LAS CCAA.	ISABEL ARGIMON Y PABLO HERNADEZ DE COS.	2008



ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS MEDIANTE INDICADORES: INSTRUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEMOSTRACIÓN DE RESPONSABILIDADES.	M <sup>o</sup> BELEN MORALA GOMEZ Y JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ FERNADEZ.	2006
AUTONOMÍA FINANCIERA, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y POLÍTICAS DE GASTOS DE LAS CCAA.	JORGE UXÓ, BEGOÑA BARRUSO Y NURIA RUEDA.	2006
EL GASTO REGIONAL POR FUNCIONES, ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS CCAA.	ARACELI DE LOS RIOS BERGILLOS, M <sup>o</sup> CARMEN LOPEZ MARTIN Y PEDRO PABLO PEREZ HERNANDEZ.	2004
ANÁLISIS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A TRAVÉS DE INDICADORES FINANCIEROS.	BERNARDINO BENITO LÓPEZ ISABEL MARTÍNEZ CONESA.	2002
ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES PÚBLICAS.	VICENTE PINA MARTÍNEZ.	1994
PRINCIPIOS DE ANÁLISIS CONTABLE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	VICENTE PINA MARTÍNEZ.	1994
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA.	VICENTE MONTESINOS JULVE.	1993

Fuente: Elaboración Propia.

Para facilitar la interpretación de las Cuentas Anuales Publicas por parte de los diferentes usuarios, los trabajos y estudios contables citados anteriormente en el campo de la Contabilidad Pública incluyen una batería de indicadores presupuestarios, económicos y financieros con la finalidad de ayudar a la mejor interpretación de los mensajes informativos emitidos por los organismos públicos correspondientes. Es precisamente en este campo en el que los indicadores pueden y deben tener un papel fundamental para facilitar a que los usuarios puedan interpretar, por ellos mismos, los diferentes mensajes informativos y el conocimiento de la situación económico-financiera del organismo de que se trate. A continuación se resumen los trabajos más relevantes en este campo en nuestro País, dedicando especial atención a los que centran el análisis en la Administración Autonómica:

- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA: la metodología del análisis e interpretación de la información y de los estados contables públicos será esencialmente la misma que la desarrollada por las empresas, teniendo en cuenta lógicamente las peculiaridades de los estados o informes analizados, la actividad desarrollada por la entidad Pública correspondiente y el marco legal al que se encuentre sujeto. Así pues, del mismo modo que el marco conceptual general ha servido para desarrollar toda la parte teórica del presente trabajo, se continuara tomándolo como referencia fundamental para el planteamiento de cuestiones planeadas en los párrafos siguientes y destinadas al análisis y utilización de la información incorporada al Balance, la Cuenta de Resultados y al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. De esta forma la selección de los diferentes indicadores será realizada teniendo en cuenta los documentos anteriores y que es la siguiente:
  1. Análisis de la estructura de capital; solvencia a largo plazo y liquidez a corto plazo.
  2. Análisis de los flujos financieros.
  3. Análisis de las actividades y operaciones de los entes públicos.
  4. Análisis de los presupuestos de las entidades Públicas.
- PRINCIPIOS DE ANÁLISIS CONTABLE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: las técnicas de análisis y los indicadores utilizados varían sensiblemente, en ocasiones, en función del usuario de la información de que se trata y de los objetivos que persiga. Habitualmente se pretende recabar

información por parte de terceros para la predicción de la evolución de la entidad y el diagnóstico de su situación actual, aunque a menudo, también son utilizadas técnicas de análisis como instrumento de detección de puntos fuertes y débiles en los que apoyarse en la tarea de planificación. Este trabajo se introduce en la problemática que rodea el análisis contable de las entidades Públicas, que presenta notables diferencias con respecto a los indicadores tradicionales utilizados en el sector privado. Estas entidades facilitan información sobre sus objetivos, proyectos de inversión, programas de actuación para la prestación de servicios, presupuestos preventivos y la realización de los mismos que no tienen equivalente en el sector privado; lo que permite un análisis más profundo de su situación económico-financiera, de la eficiencia y eficacia de la gestión realizada, así como de la viabilidad futura de sus actuaciones. Para ello, la selección de ratios que avalen y estudien la situación de estos entes se va a centrar en tres aspectos sumamente importantes como son:

1. La solvencia a corto plazo.
  2. La solvencia a largo plazo.
  3. El resultado del ejercicio.
- **ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES PÚBLICAS:** el nuevo Plan General de Contabilidad Pública prevé una presentación de Cuentas Anuales ligeramente distinta a la recogida por el Plan General de Contabilidad para las empresas. En el presente trabajo se pretende llevar a cabo una reflexión sobre el contenido informativo de las Cuentas Anuales Públicas, poniendo de manifiesto los aspectos diferenciales más importantes que existen en la interpretación de las mismas con respecto a las empresas. Así, como valorar la utilidad de las principales magnitudes definidas en el documento número 7 de la IGAE y NPGCP. Para determinar la posición financiera y las realizaciones de estas entidades se realizará el cálculo de una serie de indicadores de acuerdo a las Cuentas Anuales Públicas. Para ello, se ha utilizado, en un primer momento, la estadística del sector no lucrativo de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2000, realizada por el Consejo Económico y Social de Aragón (CESA). En este estudio se consiguieron centrarse en un total de 7.934 entidades no lucrativas de dicha Comunidad (asociaciones, fundaciones patronatos y obras sociales, corporaciones de derecho público, congregaciones religiosas, federaciones y organizaciones sindicales políticas y empresariales). Tomando como punto de partida todo lo citado anteriormente, la selección de indicadores en este trabajo agrupa los indicadores de eficiencia social en cuatro categorías principales de acuerdo con la naturaleza a estudiar:
    - Indicadores de calidad.
    - Indicadores de actividad.
    - Indicadores de recursos humanos
    - Indicadores económicos.
  - **ANÁLISIS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A TRAVÉS DE INDICADORES FINANCIEROS:** para los autores de este artículo, el análisis de los estados contables o análisis económico-financiero tiene por objeto deducir del estudio de los estados financieros la situación de la entidad en relación con el cumplimiento de sus objetivos. Tradicionalmente, aplicadas estas técnicas en el ámbito empresarial, su desarrollo y composición están sesgados hacia la medición de los objetivos básicos de rentabilidad y estabilidad como claves del éxito empresarial, es por ello que, aunque los métodos de análisis utilizados en el sector empresarial puede ser aplicados a las Administraciones Públicas, lo que en ningún caso pueden ser extensivo son los resultados del análisis, los diagnósticos que se hagan a partir del mismo y por supuesto, las condiciones que posteriormente se adopten. De todo esto, para sus autores, se deducen una serie de limitaciones evidentes para la aplicación directa de las mismas fórmulas, ratios, indicadores o comparaciones que se emplean en la empresa y se hace preciso introducir algunos comentarios y matizaciones que harán mucho más útil el análisis de la información contable elaborada por las Administraciones. A este respecto, el objetivo de este análisis es ofrecer un conjunto de ratios e indicadores elaborados a partir del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) de 1994:

1. Balance de Situación
  2. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.
  3. Estado de Liquidación del Presupuesto
  4. Memoria
- EL GASTO REGIONAL POR FUNCIONES, ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS CCAA: el objetivo de la financiación Autónoma es dotar a las regiones de los recursos para financiar las competencias transferidas, sin embargo, parecía que una cuestión que había sido poco tratada por la literatura era el comportamiento del gasto Autónomo por funciones, por esta razón el objetivo principal de este trabajo es el análisis de los gastos de las CCAA según dicha clasificación, durante el periodo comprendido entre los años 1989 y 2002. El estudio se estructura en dos partes diferenciadas, aunque complementarias: por una parte se calcula un índice de disimilitud, en concreto el que emplean Sanz y Velázquez (2002) para, en una segunda parte, realizar una clasificación de las CCAA de régimen común según la estructura funcional del gasto. El estudio permite extraer conclusiones sobre las siguientes cuestiones: qué gastos explican las similitudes entre CCAA, qué regiones se asemejan en cuanto a la composición del gasto, y si en el periodo analizado se ha producido una convergencia de las regiones por tipos de gasto o si, por el contrario, las diferencias han ido aumentando.
  - AUTONOMÍA FINANCIERA, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y POLÍTICAS DE GASTOS DE LAS CCAA: En este artículo se analiza la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas desde dos puntos de vista. En primer lugar, se consideran las limitaciones que las leyes de estabilidad presupuestaria suponen para la adopción de las decisiones presupuestarias por parte de los gobiernos regionales, revisando las razones que llevaron a su aprobación y los argumentos que justificaron su reforma en mayo de 2006. En segundo lugar, se estudia si se aprecian diferencias en las políticas de gasto llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas, analizando para ello tanto la clasificación funcional del gasto como un conjunto de indicadores de prestación de servicios.
  - ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS MEDIANTE INDICADORES: INSTRUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEMOSTRACIÓN DE RESPONSABILIDADES: el presente trabajo tiene como objeto el desarrollo de un conjunto de indicadores que faciliten la interpretación de la información contable emitida por los organismos públicos, algunos de los cuales han sido introducidos recientemente para las entidades Públicas españolas mediante orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad Pública. De esta forma los indicadores que se proponen permiten valorar, entre otros aspectos el proceso de ejecución presupuestaria, el nivel de servicios prestados, los ingresos derivados del funcionamiento corriente de la entidad Pública y su capacidad de ahorro, el esfuerzo inversor, las necesidades de financiación, los equilibrios presupuestarios, la carga de la deuda pública y el nivel de endeudamiento.
  - LOS DETERMINANTES DE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS DE LAS CCAA: este trabajo tiene como objetivo proporcionar una primera aproximación al análisis de los determinantes de los saldos públicos de las CCAA, que han sido agrupados en factores económicos, políticos e institucionales y factores específicos relativos a los órganos inferiores de gobierno. Con datos referidos al periodo 1984-2004, el enfoque seguido lleva a concluir que los límites de deuda y déficit establecidos en los denominados Escenarios de Consolidación Presupuestaria, vigentes durante los años noventa, no parece que tuvieran un efecto significativo sobre los saldos de las CCAA, mientras que un mayor grado de corresponsabilidad fiscal parece ir asociado a un comportamiento más disciplinado de los gobiernos subcentrales. Asimismo, se obtiene que un mayor grado de descentralización fiscal va acompañado de una mayor dependencia de la evolución de los saldos públicos de las CCAA con respecto al ciclo económico. La ejecución de la política

fiscal en las CCAA parece, finalmente, incorporar un fuerte componente inercial. En todo caso, la presencia de series cortas, la existencia de grandes cambios institucionales durante el periodo analizado, que se traducen en cambios en el sistema de financiación y de competencias, y el elevado número de variables explicativas, es decir, el elevado número de posibles determinantes de los saldos públicos, obliga a tomar los resultados aquí presentados con la debida cautela.

- **EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS CCAA DE RÉGIMEN COMÚN:** en el presente trabajo se identifican los elementos del sistema de financiación Autonómica español que no se adecuan satisfactoriamente a los principios de equidad, autonomía y eficiencia que han de orientar su diseño. La principal conclusión es que aunque el sistema actual presenta carencias importantes que exigen una reforma en profundidad, su lógica básica de igualación de la capacidad de prestación de servicios de las distintas administraciones territoriales es la más acorde con el principio constitucional de igualdad y con nociones de equidad horizontal ampliamente compartidas en nuestro país y merece en consecuencia ser preservada. De hecho, el principal defecto del sistema es el deficiente cumplimiento del principio de igualdad que se observa en la práctica. A esto hay que añadir un fuerte déficit de transparencia, un cumplimiento francamente mejorable de los principios de responsabilidad y autonomía (en su vertiente de ingreso) y la ausencia de mecanismos adecuados de reequilibrio vertical en el reparto de recursos entre los distintos niveles de la Administración. Partiendo de este diagnóstico, en el trabajo se avanzan una serie de recomendaciones para la reforma del sistema que intentan corregir las disfunciones del mismo.
- **LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE CCAA:** el presente trabajo tiene como objetivo analizar el cambio en los resultados distributivos del nuevo modelo de financiación Autonómica de régimen común con respecto al vigente desde 2002. Para ello se utilizan indicadores de desigualdad y progresividad derivados de curvas de concentración, así como indicadores de dispersión y de elasticidad. El resultado fundamental que se obtiene es que, a pesar de las modificaciones sustanciales que se producen en la estructura del nuevo modelo, ello no conlleva cambios significativos en los efectos redistributivos de las transferencias, ni en términos de desigualdad ni en términos de progresividad. No obstante, el nuevo modelo sí produce menos reordenación y, en consecuencia, menos desigualdad generada por la misma. Para este análisis se han empleado una serie de ratios propuestos en el presente trabajo.
- **EL ENDEUDAMIENTO DE LAS CCAA; LÍMITES Y PROBLEMAS EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS ECONÓMICA.:** la prolongación e intensidad de la crisis económica, unida a la falta de solución de la inicial crisis financiera ha provocado un crecimiento intenso del déficit y de la deuda pública en la mayor parte de los países más avanzados, con repercusiones más graves entre los Países europeos y, en especial en la zona euro. Las dificultades para corregir el enorme déficit público y evitar el crecimiento exponencial de la deuda, han colocado en el centro del debate los problemas existentes, por ello en este trabajo se ofrece la información disponible sobre el proceso de creciente endeudamiento del Sector Público español, el peso relativo de las diversas administraciones en la tasa de endeudamiento y, después de explicar las reglas que existen en la actualidad para controlar el déficit y el endeudamiento, se entra en la cuestión específica de las dificultades financieras de las Comunidades Autónomas y su creciente endeudamiento.

Todo lo expuesto anteriormente ha permitido comprobar cómo son muchos los aspectos que pueden ser analizados a partir de la elaboración de información contable por parte de las Administraciones Autonómicas. La cuestión que ahora debemos plantearnos es si realmente su empleo y posterior análisis en la práctica se acerca al ámbito teórico, ya que ello nos permitirá valorar la capacidad de información económico-financiera elaborada en la actualidad por los gobiernos Autonómicos para dar a conocer la posición y condición financiera en la que se encuentra su administración.

**I.III. – Evaluación de la Situación Económica-Financiera:**

Tomando como referencia los estudios mencionados anteriormente, en este trabajo se pretende llevar a cabo un análisis de la situación de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, recurriendo al uso de una serie de indicadores que resumen las principales características económico-financieras de cada entidad Autónoma. El objetivo es facilitar la interpretación de la información contable emitida por los organismos Autónomos, de cara a una mejor comprensión por parte de todos los usuarios de la situación económica, financiera y presupuestaria de todas y cada de las Comunidades y Ciudades Autónomas que vertebral en territorio nacional español.

Los indicadores que se proponen valoran, entre otros los aspectos, la estructura de los ingresos y gastos económicos, la capacidad económica y financiera, la estructura del presupuesto, el proceso de ejecución presupuestaria, el nivel de endeudamiento y la capacidad financiera, el nivel de inversión y financiación de las inversiones, el nivel de servicios prestados por la entidad Pública, los equilibrios presupuestarios así como la carga de la deuda pública y el nivel de endeudamiento.

Para llevar a cabo nuestro estudio hemos utilizado la información publicada por el Ministerio de Economía y Hacienda del Gobierno del Reino de España referente a las 17 Comunidades Autónomas y de las dos Ciudades Autónomas Españolas (Ilustración 1). En particular, nos hemos basado en la información referida al Presupuesto y el Estado de Liquidación del Presupuesto de los entes Autónomos de los años objeto de estudio (2007-2011) así como en la información sobre el estado de la deuda viva y la población de los mismos.

**Ilustración 1: MAPA DE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS DEL REINO DE ESPAÑA.**



Fuente: Ministerio de la Presidencia.

La tabla 3 ofrece un listado de los ratios presupuestarios empleados en este trabajo. Se trata de indicadores utilizados frecuentemente en la literatura contable, esenciales para evaluar los principales aspectos de la gestión financiera y presupuestaria de cada entidad Autónoma.

Tabla 3: RATIOS DE NATURALEZA PRESUPUESTARIA.

RATIOS DE CARÁCTER PRESUPUESTARIO UTILIZADOS EN EL TRABAJO

**Indicadores de Estructura Presupuestaria**

Índice de Gastos Corrientes Presupuestarios (IGCP)  
Índice de Gastos de Capital Presupuestarios (IGCAP)  
Índice de Ingresos Corrientes Presupuestarios (IIPC)  
Índice de Transferencias Corrientes Presupuestarias (ITCP)  
Índice de Inversiones Reales Presupuestarias (IIRP)

**Indicadores de Nivel de Servicio Prestado**

Índice de Gasto Público por Habitante (IGPH)  
Índice de Relevancia de los Gastos Corrientes (IRGC)  
Índice de Rigidez de los Gastos (IRG)

**Indicadores de Inversiones y su Financiación**

Índice de Inversiones por Habitante (IIRH)  
Índice de Relevancia de los Gastos de Capital (IRGCA)  
Índice de Financiación de Capital (IFCA)

**Indicadores de Endeudamiento**

Índice de Relevancia de la Carga Financiera (IRCF)  
Índice de Relevancia de la Carga Financiera por Habitante (IRCFH)  
Índice de Peso de la Carga Financiera (IPCF)  
Índice de Nivel de Endeudamiento (INE)

**Indicadores de Ingresos Presupuestarios**

Índice de Relevancia de los Ingresos Corrientes (IRIC)  
Índice de Ingresos Fiscales (IIF)  
Índice de Presión Fiscal (IPF)  
Índice de Ingresos por Transferencias Corrientes (IITC)  
Índice de Ingresos Fiscales por Habitante (IIFH)  
Índice de Transferencias y Subvenciones de Capital (ITSCA)  
Índice de los Ingresos Financieros (IIFin)

**Indicadores de Equilibrio Presupuestario**

Déficit o Superávit Presupuestario (IDSP)  
Índice de Ahorro Bruto (IAB)  
Índice de Ahorro Neto (IAN)

Fuente: Elaboración Propia.

1. Indicadores de Estructura Presupuestaria: el primer grupo de indicadores está destinado a estudiar la estructura presupuestaria; para ello se proponen los indicadores incluidos a continuación:

1.1. Índice de Gastos Corrientes Presupuestarios (IGCP):

$$IGCP = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Totales}} \times 100$$



1.2. Índice de Gastos de Capital Presupuestarios (IGCAP):

$$IGCAP = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Gastos Totales}} \times 100$$

1.3. Índice de Ingresos Corrientes Presupuestarios (IICP):

$$IICP = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

1.4. Índice de Transferencias Corrientes Presupuestarias (ITCP):

$$IITCP = \frac{\text{Transferencias Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

1.5. Índice de Inversiones Reales Presupuestarias (IIRP):

$$IIRP = \frac{\text{Enajenación de I. Reales} + \text{T. Capital}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

2. Indicadores de Nivel de Servicio Prestado: para el análisis de los servicios prestados por una entidad Pública a sus ciudadanos se utilizan habitualmente varios indicadores, tanto de nivel como de estructura. Los ratios de nivel relacionan por cociente determinadas categorías de gasto público con el número de habitantes, muestras que los de estructura; pretenden determinar el peso relativo de ciertas categorías de gasto con respecto al total de la agrupación de la que forman parte. Este bloque de indicadores puede ser calculado tanto para el presupuesto aprobado durante el ejercicio como a partir de los datos relativos a la liquidación:

2.1. Índice del Gasto Publico por Habitante (IGPH):

$$IGPH = \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}{\text{Número de Habitantes}}$$

2.2. Índice de Relevancia de los Gastos Corrientes (IRGC):

$$IRGC = \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas Cap. I a IV}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}} \times 100$$

2.3. Índice de Rigidez de los Gastos (IRG):

$$IRG = \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas Cap. I y III}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}} \times 100$$

3. Indicadores de las Inversiones y su Financiación: a través de estos ratios propuestos en este epígrafe se pretende evaluar el esfuerzo inversor llevado a cabo por la entidad Autonómica a lo largo de un ejercicio económico, analizando al mismo tiempo los medios empleados para la financiación de tales inversiones:

3.1. Índice de Inversiones Reales por Habitante (IIRH):

$$IIRH = \frac{\text{Inversiones Reales Cap. VI}}{\text{Número de Habitantes}}$$

3.2. Índice de Relevancia de los Gastos de Capital (IRGCA):

$$IRGCA = \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas Cap. VI y VII}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}} \times 100$$

3.3. Índice de Financiación de Capital (IFCA):

$$IFCA = \frac{\text{Derechos Liquidados Netos Cap. VI y VII}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas Cap. VI y VII}} \times 100$$

4. Indicadores de Endeudamiento: en muchas ocasiones, por no decir en la inmensa mayoría, las entidades Públicas han tenido que recurrir al endeudamiento público para financiar un volumen importante de inversiones efectuadas. En la medida que se haya hecho uso de préstamos y créditos bancarios o de la emisión de empréstitos, anualmente y dependiendo de las condiciones particulares de cada operación, habrá tenido que destinar una cuantía importante de sus ingresos para atender la carga de la deuda, compuesta por los gastos financieros (fundamentalmente intereses) y el reembolso del principal. Por tanto se hace necesario dedicar un conjunto de indicadores a medir la importancia de la carga de la deuda en la estructura de los gastos y las posibilidades que plantean los recursos corrientes con los que cuenta la entidad para proceder a su devolución. A continuación se incluye una selección de ratios para llevar a cabo este análisis:

4.1. Índice de Relevancia de la Carga Financiera (IRCF):

$$IRCF = \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas Cap. III y IX}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}} \times 100$$

4.2. Índice de Relevancia de la Carga Financiera por Habitante (IRCFH):

$$IRCFH = \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas Cap. III y IX}}{\text{Número de Habitantes}}$$

4.3. Índice de Peso de la Carga Financiera (IPCF):

$$IPCF = \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas Cap. III y IX}}{\text{Derechos Liquidados Netos Corrientes}} \times 100$$

4.4. Índice del Nivel de Endeudamiento (INE):

$$INE = \frac{\text{Deuda Total}}{\text{Derechos Liquidados Netos Corrientes}} \times 100$$

5. Indicadores de Ingresos Presupuestarios: la importancia de los ingresos presupuestarios como fuente principal de recursos en las entidades Públicas, hace necesaria la elaboración de varios indicadores destinados al estudio de su relevancia dentro del presupuesto, así como su estructura y su composición e influencia sobre la renta de los ciudadanos:

5.1. Índice de Relevancia de los Ingresos Corrientes (IRIC):

$$IRIC = \frac{\text{Derechos Liquidados Netos Corrientes}}{\text{Derechos Liquidados Netos}} \times 100$$



5.2. Índice de Ingresos Fiscales (IIF):

$$IIF = \frac{\text{Derechos Liquidados Ingresos Fiscales}}{\text{Derechos Liquidados Netos Corrientes}} \times 100$$

5.3. Índice de Presión Fiscal (IPF):

$$IPF = \frac{\text{Derechos Liquidados Ingresos Fiscales}}{\text{Renta Familiar Disponible}}$$

5.4. Índice de Ingresos por Transferencias Corrientes (IITC):

$$IITC = \frac{\text{Derechos Liquidados Netos Cap IV}}{\text{Derechos Liquidados Netos Corrientes}} \times 100$$

5.5. Índice de Ingresos Fiscales por Habitante (IIFH):

$$IIFH = \frac{\text{Derechos Liquidados Ingresos Fiscales}}{\text{Número de Habitantes}}$$

5.6. Índice de Transferencias y Subvenciones de Capital (ITSCA):

$$ITSCA = \frac{\text{Transferencias Corrientes} + \text{Transferencias de Capital}}{\text{Derechos Liquidados Netos Totales}} \times 100$$

5.7. Índice de los Ingresos Financieros (IIFin):

$$IIFin = \frac{\text{Derechos Liquidados Netos Cap IX}}{\text{Derechos Liquidados Netos Totales}} \times 100$$

6. Indicadores de Equilibrio Presupuestario: adoptándonos a la metodología seguida por la Dirección General de Financiación Territorial y Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, por comparación de los ingresos y gastos por operaciones corrientes se obtiene el ahorro bruto y el ahorro neto de la entidad Pública, indicador de la capacidad de ahorro de la actividad fundamental del organismo; efectivamente, si la entidad ingresa en sus operaciones corrientes una cantidad mayor a la que se gasta en su funcionamiento normal, el superávit puede destinarse, bien a la financiación de las inversiones, bien al reembolso de la deuda Pública. En caso contrario, si las operaciones corrientes producen un déficit, habrá que destinar ingresos por operaciones de capital para cubrirlo, lo que revela un desequilibrio cuanto menos preocupante. Con base a estos cálculos se pueden desarrollar algunos indicadores presupuestarios que pongan en relación ciertas categorías de ingresos con ciertos tipos de gastos, de modo que se puedan obtener conclusiones acerca de los equilibrios presupuestarios entre operaciones corrientes y de capital, entre los derechos liquidados por operaciones financieras y obligaciones reconocidas de las mismas:

6.1. Déficit o Superávit Presupuestario (IDSP):

$$IDSP = \text{Derechos Liquidados Netos} - \text{Obligaciones Reconocidas Netas}$$

6.2. Índice de Ahorro Bruto (IAB):

$$IAB = \frac{\text{Ahorro Bruto}}{\text{Derechos Liquidos Netos Corrientes}} \times 100$$

6.3. Índice de Ahorro Neto (IAN):

$$IAN = \frac{\text{Ahorro Neto}}{\text{Derechos Liquidos Netos Corrientes}} \times 100$$

## CAPÍTULO II. – DESARROLLO EMPÍRICO: EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONÓMAS DE ESPAÑA.

Como hemos visto en el primer capítulo de este trabajo, los indicadores de carácter presupuestario nos permiten estudiar diversos aspectos relacionados con la situación económico-financiera de las Comunidades Autónomas, como la estructura presupuestaria, el grado de ejecución, el esfuerzo inversor y su financiación correspondiente, el nivel de endeudamiento, la importancia de los ingresos presupuestarios así como su estado de equilibrio durante el periodo 2007-2011. Tomando en consideración lo anteriormente explicado, para realizar el análisis de las magnitudes presupuestarias utilizadas sobre la información obtenida de las 17 Comunidades Autónomas y de las 2 Ciudades Autónomas Españolas, vamos a tener en cuenta los resultados obtenidos a partir de los grupos de indicadores. Para ello, se llevará a cabo el análisis de los diferentes grupos de indicadores realizados para los diferentes años del periodo estudiado, así como una evolución de la situación de los mismos:

### Indicadores de Estructura Presupuestaria:

**Año 2007:** durante este año, los indicadores relativos a los Gastos e Ingresos Corrientes presupuestados de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas alcanzan unos valores medios superiores al 75%. El análisis de estos indicadores (Tabla 4) muestra como la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en valores por encima del 70% respecto a la media, como valor máximo se sitúa la Comunidad Autónoma de Valencia (84,54%) para los Gastos Corrientes, mientras que es la Comunidad de Madrid con un 16,91% la que mayor valor logra en el caso de los Ingresos Corrientes. Respecto a los valores mínimos se sitúan la Comunidad Autónoma de Galicia para el Índice de Gastos Corrientes Presupuestados (IGCP) y la Ciudad Autónoma de Melilla en el caso del Índice de Ingresos Corrientes Presupuestados (IICP).

Tabla 4: INDICADORES DE ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2007.

INDICADORES DE ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2007	IGCP	IGCAP	IICP	ITCP	IIRP
MEDIA	74,74%	9,87%	86,57%	36,33%	6,64%
MEDIANA	72,82%	10,13%	88,81%	36,10%	6,81%
MAXIMO	84,54%	16,91%	94,40%	87,70%	12,93%
MINIMO	67,04%	4,34%	69,08%	1,16%	0,94%
DESV. TIPICA	5,16%	3,57%	6,66%	19,54%	3,50%

Fuente: Elaboración Propia.

En referencia al resto de índices se puede afirmar que, a excepción del Índice de Transferencias Corrientes Presupuestarias (ITCP), los referentes a Gastos de Capital Presupuestarios (IGCAP) e inversiones Reales Presupuestarias (IIRP) sitúan a las Comunidades y Ciudades Autónomas en unos valores medios superiores al 6% en donde la mitad de ellas obtienen unos valores superiores a 10,13% y 6,81% respectivamente. El ITCP, las sitúa en unos valores medios en torno al 86,57% en donde la mitad de ellas supera el 88.81%. Para estos índices, los valores máximos son logrados por las Comunidad Foral de Navarra (IGCAP), la Comunidad Autónoma del País Vasco (ITCP) y la Ciudad Autónoma de Ceuta (IIRP).

**Año 2008:** a lo largo de este año, tal y como se muestra en la tabla siguiente (Tabla 5), los índices de Gastos e Ingresos Corrientes Presupuestarios de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas han obtenido unos valores en torno al 75% de media, en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúa entre el 70% y 80%. Este análisis sitúa a la Comunidad Autónoma de Madrid para el caso de los Gastos Corrientes y la Comunidad Foral de Navarra para los Ingresos como valores máximos, mientras que para los valores mínimos figura la Ciudad Autónoma de Melilla en ambos índices.

**Tabla 5: INDICADORES DE ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2008.**

INDICADORES DE ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2008	IGCP	IGCAP	IICP	ITCP	IIRP
MEDIA	76,53%	9,61%	81,28%	36,18%	6,46%
MEDIANA	77,50%	9,66%	84,04%	38,76%	6,09%
MAXIMO	85,82%	15,54%	88,95%	78,82%	14,23%
MINIMO	66,72%	3,08%	62,54%	1,43%	0,86%
DESV. TIPICA	5,24%	3,80%	7,04%	18,00%	4,06%

Fuente: Elaboración Propia.

Respecto a los Índices de Gastos de Capital Presupuestados (IGCAP) e Inversiones Reales Presupuestadas (IIRP) de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, alcanzan unos valores medios en torno al 9,61% y 6,46% mientras que para el de Transferencias Corrientes Presupuestarias (ITCP) se sitúan en torno al 36,18% de media. Para estos índices la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas toman unos valores del 9,66% para el IGCAP, del 6,09% en el IIRP y del 38,76% para el ITCP. Los valores máximos son alcanzados por la Comunidad Foral de Navarra en el caso del índice de Gastos de Capital, la Comunidad Autónoma del País Vasco en el caso de Transferencias Corrientes y la Ciudad Autónoma de Ceuta para el de Inversiones Reales.

**Año 2009:** durante este año, los indicadores relativos a los Gastos e Ingresos corrientes presupuestados de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas alcanzan unos valores medios superiores al 7%-8%. Como puede verse en la tabla 6, el índice de Ingresos Corrientes presupuestados (IICP) resulta claramente superior al de gastos (IGCP). El análisis de estos indicadores muestra como la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas se sitúan entre el 75% y 80%, como valor máximo se sitúa la Comunidad Autónoma de Madrid (85,82%) para los Gastos Corrientes, mientras que en el caso de los Ingresos Corrientes; la Comunidad Foral de Navarra con un 88,95%. Respecto a los valores mínimos son obtenidos para ambos índices, la Ciudad Autónoma de Melilla.

**Tabla 6: INDICADORES DE ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2009.**

INDICADORES DE ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2009	IGCP	IGCAP	IICP	ITCP	IIRP
MEDIA	76,53%	9,61%	81,28%	36,18%	6,40%
MEDIANA	77,50%	9,66%	84,04%	38,76%	6,95%
MAXIMO	85,82%	15,54%	88,95%	78,82%	14,04%
MINIMO	66,72%	3,08%	62,54%	1,43%	0,83%
DESV. TIPICA	5,24%	3,80%	7,04%	18,00%	3,51%

Fuente: Elaboración Propia.

En relación con el resto de índices se puede afirmar que, a excepción del ITCP, los referentes a Gastos de Capital Presupuestarios (IGCAP) e Inversiones (IIRP) sitúan a las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas en unos valores medios entre el 6-9% en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en el 9,66% y el 6,95% respectivamente. Al contrario, el ITCP los sitúa en unos valores medios en torno al 36,18% en donde la mitad de ellas se encuentra en el 38,76%. Para estos índices, los valores máximos, están tomados por la Comunidad Foral de Navarra (IGCAP), País Vasco (ITCP) y Principado de Asturias (IIRP) mientras que los valores mínimos son tomados por la Comunidad Autónoma de Madrid con un 3,08% (IGCAP), la Comunidad Foral de Navarra con un 1,43% (ITCP) y la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias con un 3,51% (IIRP).

**Año 2010:** a lo largo de este año, (Tabla 7), los índices de Gastos e Ingresos Corrientes Presupuestarios de las Ciudades y Comunidades Autónomas españolas han obtenido unos valores en torno al 75% de media, en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúa por entre el 77% y 75%. Este análisis sitúa a la Comunidad Autónoma de Madrid como valores máximos en ambos indicadores, mientras que para los valores mínimos se sitúan la Ciudad Autónoma de Melilla respectivamente.

**Tabla 7: INDICADORES DE ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2010.**

INDICADORES DE ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2010	IGCP	IGCAP	IICP	ITCP	IIRP
MEDIA	77,30%	9,37%	75,74%	36,59%	4,99%
MEDIANA	77,40%	9,92%	76,55%	36,32%	5,82%
MAXIMO	88,28%	14,78%	85,75%	74,77%	8,99%
MINIMO	66,72%	2,40%	66,01%	1,78%	0,69%
DESV. TIPICA	4,66%	3,59%	4,97%	15,47%	2,80%

Fuente: Elaboración Propia.

Sobre los Índices de Gastos de Capital Presupuestarios (IGCAP) e Inversiones Reales Presupuestadas (IIRP) de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, alcanzan unos valores medios en torno al 9,37% y del 4,99% mientras que para el de Transferencias Corrientes (ITCP) se sitúan en torno al 36,59% de media. Para estos índices la mitad de las Comunidades y Ciudades autónomas españolas se sitúan en el 9,92% para el IGCAP, en el 5,82% en el IIRP y en el 36,32% para el ITCP. Para estos índices, los valores máximos son alcanzados por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el caso del índice de Gastos de Capital, País Vasco en el caso de Transferencias Corrientes y el Principado de Asturias en Inversiones Reales.

**Año 2011:** durante este año, los indicadores relativos a los Gastos e Ingresos Corrientes presupuestados de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas alcanzan unos valores medios en torno al 82% y 8% respectivamente. Como puede verse en la tabla siguiente (Tabla 8), el índice

de Ingresos Corrientes presupuestados (IICP) resulta levemente inferior al de gastos (IGCP). El análisis de estos indicadores muestra como la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas se sitúan en el 80%, como valor máximo, la Comunidad Autónoma de Murcia (87,33%) en el caso de los Gastos Corrientes, mientras que para los ingresos la Comunidad Foral de Navarra con un 86,81% respectivamente. Respecto a los valores mínimos en ambos índices, destaca la Comunidad Autónoma de Cataluña.

**Tabla 8: INDICADORES DE ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2011.**

INDICADORES DE ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2011	IGCP	IGCAP	IICP	ITCP	IIRP
MEDIA	82,63%	6,78%	81,64%	24,91%	5,86%
MEDIANA	83,73%	7,70%	82,67%	25,63%	6,93%
MAXIMO	87,33%	11,61%	86,81%	82,55%	11,96%
MINIMO	76,59%	1,04%	62,68%	-11,27%	0,64%
DESV. TIPICA	2,92%	2,57%	5,23%	20,31%	3,46%

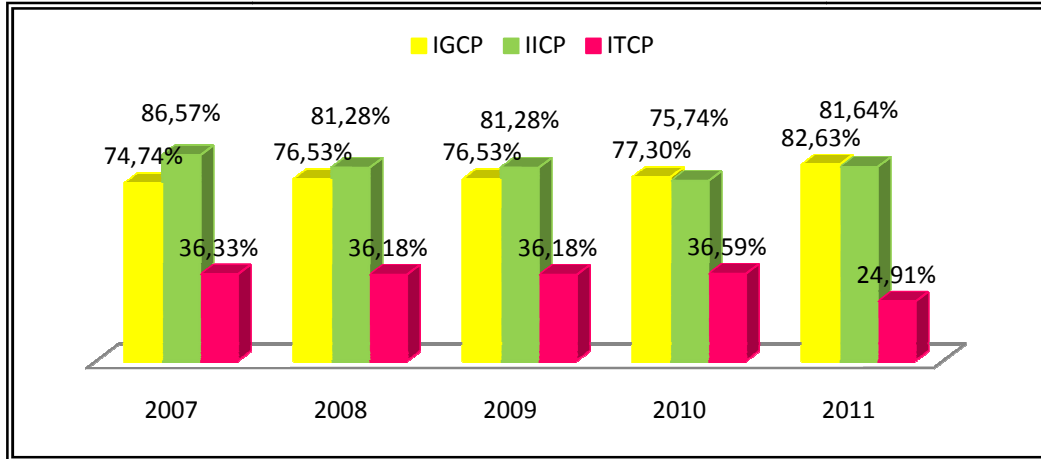
Fuente: Elaboración Propia.

En referencia al resto de índices se puede afirmar que, a excepción del ITCP, los referentes a Gastos de Capital Presupuestarios (IGCAP) e inversiones (IIRP) sitúan a las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas en unos valores medios entre el 6-8% en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en el 7,70% y 6,93% respectivamente. Sin embargo, el ITCP los sitúa en unos valores medios en torno al 24,91% en donde la mitad de ellas superan el 25%. Para estos índices, los valores máximos, son alcanzados por la Comunidad Foral de Navarra (IGCAP), Comunidad Autónoma del País Vasco (ITCP) y la Ciudad Autónoma de Ceuta (IIRP) mientras que los valores mínimos corresponden a la Comunidad de Madrid, Comunidad Autónoma de Cataluña y a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

#### **Evolución de los Indicadores de Estructura Presupuestaria en el Periodo 2007-2011:**

Para tratar de analizar cuál es la situación de la estructura presupuestaria de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas es preciso hacer una comparación de cuál es la evolución que han experimentando los Indicadores de Gastos e Ingresos Corrientes presupuestarios. Gracias al gráfico 1, observamos como los niveles medios del Índice de Ingresos Corrientes Presupuestarios (IICP) se sitúan por encima del Índice de Gastos Corrientes Presupuestarios (IGCP) a excepción de los últimos dos años (2010 y 2011) en los que la diferencia existente se ha reducido llegando al punto de que el IGCP supera ajustadamente al IICP. Su evolución parte en 2007 de unos niveles de 74,74% para el caso del IGCP y del 86,57% llegando a ser del 82,63% para el IGCP y del 81,64% en el caso del IICP en el 2011. Es preciso hacer mención que la Comunidad Autónoma de Madrid y la Comunidad Foral de Navarra para el caso de los Ingresos Presupuestarios y la Ciudad Autónoma de Melilla para los Gastos Presupuestarios son aquellas que mayores niveles adoptan en cuanto a estos indicadores. Referente al Índice de Transferencias Corrientes Presupuestarias (ITCP) comentar que experimenta una importante disminución desde el 36,33% hasta los 24,91%, salvo a lo largo del año 2010, en el que se produce un pico del 36,59%. Para este indicador es la Comunidad Autónoma del País Vasco aquella que alcanza su valor máximo, mientras que en el valor mínimo se sitúa la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

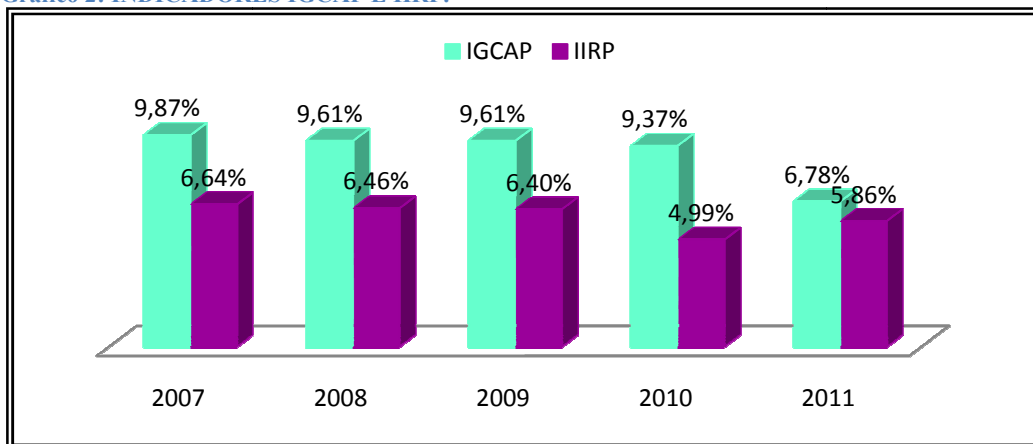
Grafico 1: INDICADORES IGCP, IICP E ITCP.



Fuente: Elaboración Propia.

En referencia al resto de indicadores se puede observar en el siguiente gráfico (Gráfico 2), como para el caso del Índice de Gastos de Capital Presupuestarios (IGCAP) como para el Índice de Inversiones Reales Presupuestarias (IIRP) de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España se experimenta una progresiva disminución a lo largo de los años estudiados pasando del 9,87% al 6,78% en el caso del IGCAP y en el caso del IIRP del 6,64% al 4,99% en el 2010, ya que para el último año estudiado se produce un leve retroceso de la disminución (5,86%). Los puntos máximos son logrados por la Comunidad Foral de Navarra con un 16,91% en el caso del IGCAP y la Ciudad Autónoma de Ceuta con un 14,23% para el IIRP, a la contra los mínimos son obtenidos por la Comunidad Autónoma de Madrid (IGCAP) y la Comunidad Foral de Navarra (IIRP).

Grafico 2: INDICADORES IGCAP E IIRP.



Fuente: Elaboración Propia.

#### Indicadores de Nivel de Servicio Prestado:

**Año 2007:** durante este año (Tabla 9), el Índice de Gasto Público por habitante (IGPH) muestra el importe medio de gasto de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas que incurren por cada habitante de 4.054 euros. El análisis de este índice muestra cómo la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en 4.020 euros por cada habitante, como valor máximo se sitúa a la Comunidad de Galicia, en referencia al valor mínimo se sitúan las Comunidad Autónoma de Valencia.



**Tabla 9: INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO PRESTADO PARA EL AÑO 2007.**

INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO PRESTADO 2007	IGPH	IRGC	IRG
MEDIA	4.054,17 €	74,74%	30,30%
MEDIANA	4.018,86 €	72,82%	31,65%
MAXIMO	7.399,48 €	84,54%	36,13%
MINIMO	2.803,65 €	67,04%	19,34%
DESV. TIPICA	952,31 €	5,16%	4,93%

Fuente: Elaboración Propia.

El resto de índices se puede afirmar que sitúan a las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas en unos valores medios superiores al 74% en el caso del Índice de Relevancia de los Gastos Corrientes (IRGC) y del 30% para el Índice de Rigidez del Gasto (IRG), en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en torno al 72% y 31% respectivamente. Para estos índices, los valores máximos, en ambos índices son alcanzados por la Comunidad Autónoma de Valencia, mientras que los valores mínimos son tomados por las Comunidades Autónomas de Galicia y el País Vasco.

**Año 2008:** a lo largo de este año, el índice de Gasto Publico por habitante (IGPH) de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas han obtenido un valor medio de 4.640 euros por habitante, en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúa en 4.530 euros (Tabla 10). Este análisis sitúa a la Comunidad Foral de Navarra, mientras que para los valores mínimos se sitúa la Comunidad Autónoma de Valencia.

**Tabla 10: INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO PRESTADO PARA EL AÑO 2008.**

INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO PRESTADO 2008	IGPH	IRGC	IRG
MEDIA	4.635,02 €	76,53%	30,51%
MEDIANA	4.532,45 €	77,50%	33,38%
MAXIMO	7.443,92 €	85,82%	36,57%
MINIMO	3.328,40 €	66,72%	18,12%
DESV. TIPICA	899,15 €	5,24%	5,32%

Fuente: Elaboración Propia.

Respecto a los Índices de Relevancia de los Gastos Corrientes (IRGC) y Rigidez de los Gastos (IRG) de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, alcanzan unos valores medios en torno al 76,53% y de 30,51% respectivamente. Para estos índices la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas se sitúan en el 77,50% para el IRGC y en el 33,38% en el IRG. Los valores máximos son alcanzados por la Comunidad Autónoma de Madrid en el caso del índice de Relevancia de los Gastos Corrientes, y la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias para el restante.

**Año 2009:** durante este año, el Índice de Gasto Publico por Habitante de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España muestra que incurren en unos gastos medios de 4.610 euros por habitante. Como puede verse (Tabla 11), este índice muestra como la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en unos gastos en torno a 4.530,24 euros/habitante, como valor máximo se sitúa la Comunidad Foral de Navarra (7.380 €/hab). Respecto al valor mínimo es tomado por la Comunidad Autónoma de Madrid.

**Tabla 11: INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO PRESTADO PARA EL AÑO 2009.**

INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO PRESTADO 2009	IGPH	IRGC	IRG
MEDIA	4.609,31 €	76,53%	30,51%
MEDIANA	4.530,24 €	77,50%	33,38%
MAXIMO	7.389,96 €	85,82%	36,57%
MINIMO	3.313,60 €	66,72%	18,12%
DESV. TIPICA	897,23 €	5,24%	5,32%

Fuente: Elaboración Propia.

En relación al Índice IRGC sitúa a las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas en unos valores medios entre el 76%, en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en el 77%. Por el contrario, el IRG, toma un valor medio del 30% en donde la mitad de ellas se encuentra en el 33,38%. Para estos índices, los valores máximos, son obtenidos por la Comunidad Autónoma de Madrid (IRGC) y la de las Islas Canarias (IRG) mientras que los valores mínimos son tomados por la Ciudad Autónoma de Melilla en el caso del primero y la Comunidad Autónoma del País Vasco en el restante.

**Año 2010:** a lo largo de este año, el Índice de Gasto Público por Habitante de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, resulta de media 4.490 euros por habitante, como se observa (Tabla 12), la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúa en 4,45 euros incurridos por habitante. Este análisis sitúa a la Comunidad Foral de Navarra como el máximo gasto por habitante, mientras que para el gasto mínimo se sitúa la Comunidad Autónoma de Madrid.

**Tabla 12: INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO PRESTADO PARA EL AÑO 2010.**

INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO PRESTADO 2010	IGPH	IRGC	IRG
MEDIA	4.485,36 €	77,30%	31,49%
MEDIANA	4.453,91 €	77,40%	33,12%
MAXIMO	7.316,44 €	88,28%	37,54%
MINIMO	3.130,03 €	66,72%	19,47%
DESV. TIPICA	891,37 €	4,66%	4,90%

Fuente: Elaboración Propia.

Sobre los Índices de Relevancia de los Gastos Corrientes (IRGC) y Rigidez de los Gastos (IRG) de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España, alcanzan unos valores medios en torno al 77,30% y 31,49%. Para estos índices la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en el 77,40% para el IRGC, en el 33,12% para el IRG, los valores máximos son alcanzados por las Comunidades de Madrid en el caso del índice de Relevancia de Gastos Corrientes y la de Aragón para el de Rigidez de los Gastos.

**Año 2011:** durante este año, el Índice relativo a los Gastos públicos por habitante de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas toma un valor medio en torno a 3.860 euros por habitante. Como puede verse a continuación (Tabla 13), el análisis de estos indicadores muestra cómo la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en 3.650 euros gastados por cada habitante, como valor máximo se sitúa a la Comunidad Foral de Navarra (6.340 euros/hab), mientras que para los valores mínimos se sitúa a la Comunidad de Madrid con 2.830 euros por habitante.



**Tabla 13: INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO PRESTADO PARA EL AÑO 2011.**

INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO PRESTADO 2011	IGPH	IRGC	IRG
MEDIA	3.860,15 €	82,63%	35,49%
MEDIANA	3.653,67 €	83,73%	37,40%
MAXIMO	6.354,23 €	87,33%	42,68%
MINIMO	2.833,13 €	76,59%	20,56%
DESV. TIPICA	882,22 €	2,92%	6,19%

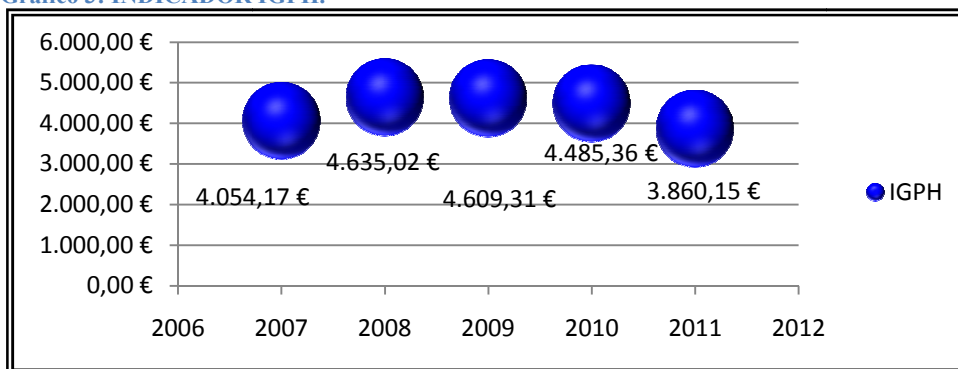
Fuente: Elaboración Propia.

En referencia al resto de índices se puede afirmar que el de Relevancia de los Gastos Corrientes (IRGC) sitúa a las Comunidades Autónomas españolas en unos valores medios próximos al 82% en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en el 83,73%. Paralelamente a este, el IRG los sitúa en unos valores medios en torno al 35% en donde la mitad de ellas se encuentra en el 37,40%. Para estos índices, los valores máximos, están tomados por la Comunidad Autónoma de Murcia (IRGC) con un 87,33% y la Comunidad Autónoma de Castilla y León (IRG) con un 42,68%, mientras que los valores mínimos son tomados por la Comunidad de Cataluña en el Índice de Gasto Público por Habitante y la del País Vasco para el caso del IRG.

**Evolución de los Indicadores de Nivel de Servicio Prestado para el Periodo 2004-2008:**

El estudio de la estructura del presupuesto de gastos correspondientes a las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas permite observar como el gasto corriente por habitante (IGPH) alcanza unos valores medios que oscilan entre los 4.054,17 euros para el año 2007 y los 3.860,15 euros en el 2011. El grafico 3, permite comprobar de un modo visualizado, la disminución a lo largo del periodo objeto de estudio que experimenta el importe medio por ciudadano en este índice. Es preciso señalar que las primeras posiciones en cuanto a sacrificio soportado por los habitantes, están tomadas por la Comunidad Foral de Navarra.

**Grafico 3: INDICADOR IGPH.**

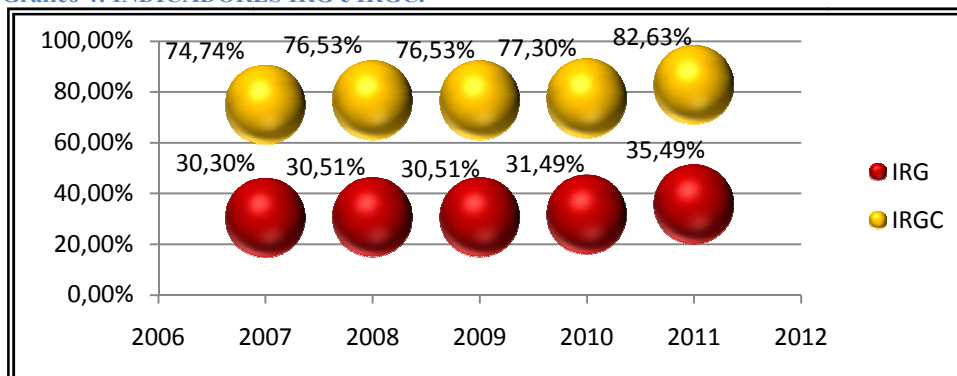


Fuente: Elaboración Propia.

En cuanto a la evolución de los restantes indicadores, es preciso afirmar que con su cálculo se pretende determinar la variabilidad que puede experimentar el peso relativo de determinadas categorías de gasto con respecto al total de la agrupación de la que forman parte. Por ello observamos (Grafico 4) como el Índice de Relevancia de los Gastos Corrientes (IRGC) experimenta un ligero aumento durante el presente periodo pasando del 30,30% al 35,49%, de lo que se deduce que el peso de los gastos por operaciones corrientes (Gastos de personal, de bienes corrientes y servicios, financieros y transferencias corrientes) se ha visto aumentado en detrimento, de una posible reducción de las inversiones reales o de la disminución de la deuda de las Comunidades y Ciudades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Madrid (88,28%) es aquella que toma el mayor

valor. De igual forma, observamos que la Rigidez de los Gastos (IRG) se ha visto incrementada variando sus índices medios del 74,74% en el 2007 al 82,63% en 2011 de lo que se deduce la existencia de una ilimitada flexibilidad de gestión por parte de los entes Autonómicos, siendo la Comunidad Autónoma de Castilla y León aquella que toma el valor máximo (42,68%).

Grafico 4: INDICADORES IRG e IRGC.



Fuente: Elaboración Propia.

### Indicadores de Inversión y su Financiación:

**Año 2007:** durante este año el Índice de Inversiones por habitante (IIRH) pone de manifiesto el importe medio de 490 euros que las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas han utilizado para mejorar el bienestar de cada habitante. El análisis de este índice muestra como la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en 460 euros por cada habitante, como valor máximo invertido se sitúa a la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que en el mínimo se sitúa la Comunidad Autónoma de Valencia. (Tabla 14).

Tabla 14: INDICADORES DE INVERSIONES Y SU FINANCIACION PARA EL AÑO 2007.

INDICADORES DE INVERSIONES Y SU FINANCIACION 2007	IIRH	IRGCA	IFCA
MEDIA	486,76 €	21,96%	33,61%
MEDIANA	462,13 €	23,95%	26,33%
MAXIMO	812,52 €	28,28%	93,74%
MINIMO	190,16 €	11,09%	6,85%
DESV. TIPICA	190,45 €	5,51%	21,01%

Fuente: Elaboración Propia.

En referencia al resto de índices se puede afirmar que sitúan a las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas en unos valores medios superiores al 21% para el caso del Índice de Relevancia de los Gastos de Capital (IRGCA) y del 33% para el Índice de Financiación de Capital (IFCA), en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en torno al 23% y 26% respectivamente. Para estos índices, los valores máximos son obtenidos por la Comunidad Autónoma de la Rioja (IRGCA) con un 28,28% y la Ciudad Autónoma de Ceuta (IFCA) con un 93,74%, mientras que los valores mínimos son obtenidos en los respectivos índices por la Comunidad Autónoma de Cataluña.

**Año 2008:** a lo largo de este año, como se observa en la tabla siguiente (Tabla 15), el índice de Inversiones por Habitante (IRH) de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España han obtenido un valor medio de 510 euros por habitante, en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúa en los 400 euros invertidos. Este análisis sitúa a la Ciudad Autónoma

de Melilla con 1.120 euros de inversión por habitante como valor máximo, mientras que para el valor mínimo se sitúa la Comunidad Autónoma de Madrid con 180 euros/habitante.

**Tabla 15: INDICADORES DE INVERSIONES Y SU FINANCIACION PARA EL AÑO 2008.**

INDICADORES DE INVERSIONES Y SU FINANCIACION 2008	IIRH	IRGCA	IFCA
MEDIA	511,11 €	20,57%	34,11%
MEDIANA	398,53 €	19,99%	27,27%
MAXIMO	1.124,50 €	29,40%	74,83%
MINIMO	178,84 €	8,44%	6,08%
DESV. TIPICA	266,84 €	5,89%	17,04%

Fuente: Elaboración Propia.

Respecto a los Índices de Relevancia de los Gastos de Capital (IRGCA) y Financiación de Capital (IFCA) de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, alcanzan unos valores medios en torno al 20,57% y 34,11% respectivamente. Para estos índices la mitad de las Comunidades Autónomas se sitúan en el 19,99% para el IRGCA y del 27,27% en el IFCA. El valor máximo es alcanzado por la Ciudad Autónoma de Melilla en ambos casos.

**Año 2009:** durante este año, el Índice de Inversiones por Habitante de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas muestra que como término medio se invierte un total de 510 euros por habitante. Este índice muestra (Tabla 16) como la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en torno a 400 euros/habitante, como valor máximo se sitúa la Ciudad Autónoma de Melilla (1.090 €/hab). Respecto al mínimo se sitúa la Comunidad de Madrid.

**Tabla 16: INDICADORES DE INVERSIONES Y SU FINANCIACION PARA EL AÑO 2009.**

INDICADORES DE INVERSIONES Y SU FINANCIACION 2009	IIRH	IRGCA	IFCA
MEDIA	506,85 €	20,57%	34,11%
MEDIANA	396,01 €	19,99%	27,27%
MAXIMO	1.086,69 €	29,40%	74,83%
MINIMO	177,69 €	8,44%	6,08%
DESV. TIPICA	260,02 €	5,89%	17,04%

Fuente: Elaboración Propia.

En relación al Índice IRGCA sitúa a la Administración Autonómica española en unos valores medios del 20%, en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en el 19,99%. Por el contrario, el IFCA, toma un valor medio del 34,11% situando la mitad de ellas en el 27,27%. Para estos índices, los valores máximos, están tomados en ambos índices por la Ciudad Autónoma de Melilla mientras que los valores mínimos son tomados por la Comunidad Autónoma de Madrid (IRGCA) con un 8,44% y la Comunidad Autónoma de Cataluña (IFCA) con un 6,08%.

**Año 2010:** a lo largo de este año, el Índice de Inversiones por Habitante de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España, resulta una media de 430 euros por habitante, en donde la mitad de ellas sitúa en 370 euros incurridos por habitante. (Tabla 17).

Tabla 17: INDICADORES DE INVERSIONES Y SU FINANCIACION PARA EL AÑO 2010

INDICADORES DE INVERSIONES Y SU FINANCIACION 2010	IIRH	IRGCA	IFCA
MEDIA	428,36 €	18,96%	29,68%
MEDIANA	371,69 €	19,96%	28,02%
MAXIMO	1.063,75 €	29,40%	57,72%
MINIMO	151,15 €	7,23%	4,41%
DESV. TIPICA	215,04 €	4,89%	15,37%

Fuente: Elaboración Propia.

Sobre los Índices de Relevancia de los Gastos Capital (IRGCA) y Financiación de Capital (IFCA) de las Comunidades y Ciudades Autónomas, alcanzan unos valores medios del 18,96% y 29,68%. Para estos índices la mitad de la Administración Autonómica españolas se sitúan en el 19,96% para el IRGCA, en el 28,02% para el IFCA. En el caso de estos indicadores, los valores máximos son tomados por la Ciudad Autónoma de Melilla en los tres casos, salvo en los valores mínimos que son logrados por la Comunidad de Madrid (IIRH y IRGCA) y la Ciudad Autónoma de Ceuta (IFCA).

**Año 2011:** durante este año, el Índice relativo a las Inversiones por Habitante de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas alcanzan un valor medio en torno a 230 euros por habitante. Como puede verse (Tabla 18), el análisis de estos indicadores muestra cómo la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en 200 euros invertidos por cada habitante, como valor máximo se sitúa la Comunidad Autónoma de Extremadura (490 euros/hab), mientras que en el caso contrario se sitúa la Comunidad Autónoma de Murcia con una inversión mínima por habitante de 80 euros.

Tabla 18: INDICADORES DE INVERSIONES Y SU FINANCIACION PARA EL AÑO 2011.

INDICADORES DE INVERSIONES Y SU FINANCIACION 2011	IIRH	IRGCA	IFCA
MEDIA	226,09 €	12,68%	37,05%
MEDIANA	203,83 €	13,34%	34,26%
MAXIMO	485,50 €	17,99%	76,96%
MINIMO	83,05 €	4,21%	3,89%
DESV. TIPICA	109,51 €	3,14%	19,39%

Fuente: Elaboración Propia.

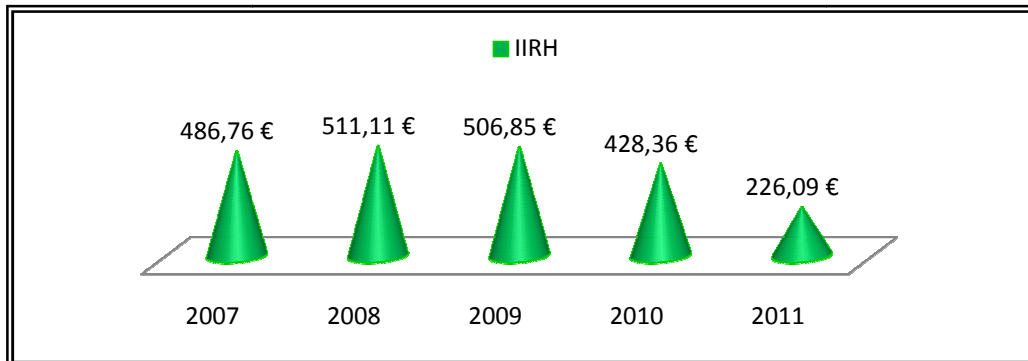
En referencia al resto de índices se puede afirmar que el de IRGCA sitúa a las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas en unos valores medios del 12,68% en donde la mitad de ellas se sitúan en torno al 13%. Paralelamente, el IFCA se sitúa en unos valores medios en torno al 37% en donde la mitad de ellos se encuentra en el 34,26%. Para estos índices, los valores máximos, son alcanzados por la Comunidad del Principado de Asturias (IRGCA) con un 17,99% y la Ciudad Autónoma de Melilla (IFCA) con un 76,96%, mientras que los valores mínimos son alcanzados para el Índice de Relevancia de los Gastos de Capital por la Comunidad de Madrid y en el caso del Índice de Financiación, se sitúa la Comunidad Foral de Navarra.

#### **Evolución de los Indicadores de Inversiones y su Financiación para el Periodo 2007-2011:**

Los indicadores de Inversiones Reales por habitante (IIRH) y Relevancia de los Gastos de Capital (IRGCA) permiten obtener una idea aproximada del esfuerzo inversor que las Comunidades y Ciudades Autónomas de España han llevado a cabo a lo largo de este periodo estudiado. El valor medio invertido por cada ciudadano (IIRH) ha variado de 486,76 euros en 2007 a 226,09 euros en 2011, dicha disminución se ha mantenido constante durante estos cinco años. De lo que se deduce

que, la importancia relativa atribuida a la realización de inversiones dentro del presupuesto y en beneficio de todos y cada uno de los ciudadanos en su correspondiente Comunidad o Ciudad Autónoma ha disminuido (Grafico 5).

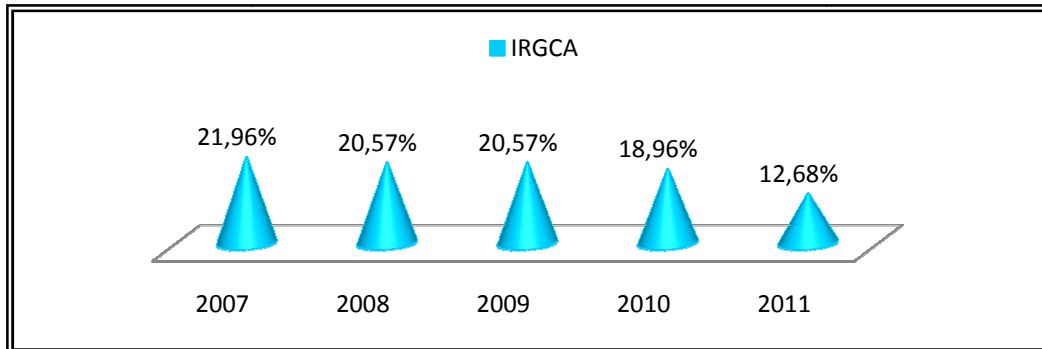
**Grafico 5: INDICADOR IIRH.**



Fuente: Elaboración Propia.

Respecto al valor medio del índice de Relevancia de los Gastos de Capital (IRGCA), ha visto disminuido su valor medio a lo largo del periodo 2007-2011, como vemos en el grafico siguiente (Grafico 6), este índice ha pasado de tomar un valor medio del 21,96% para el año 2007 a tomar un valor medio en torno al 13,7% en el año 2011. En el este caso el valor máximo ha sido logrado por la Ciudad Autónoma de Melilla con un 29,40% mientras que el valor mínimo ha sido alcanzado por la Comunidad Autónoma de Madrid a lo largo de los sucesivos años estudiados.

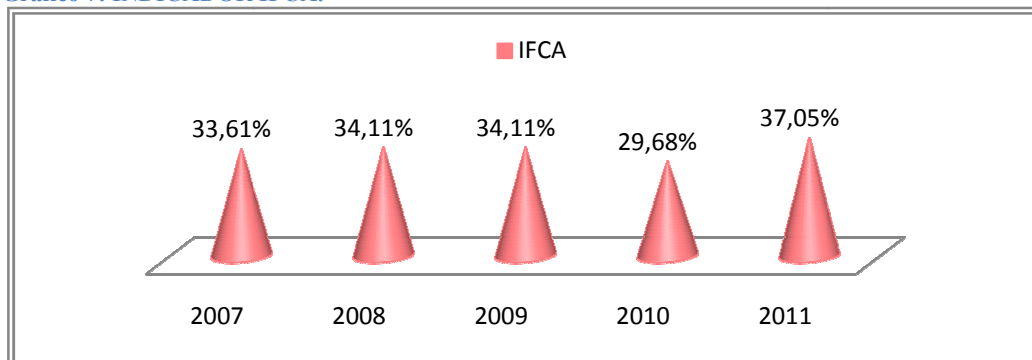
**Grafico 6: INDICADOR IRGCA.**



Fuente: Elaboración Propia.

Vista la valoración del esfuerzo inversor de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas es necesario determinar hasta qué punto se considera adecuada la financiación de las citadas inversiones. Para ello el Índice de Financiación de Capital (IFCA) nos permite medir dicha evolución, este indicador toma unos valores medios en torno al 38% durante el periodo considerado, lo que señala el elevado porcentaje de gastos de capital que ha sido financiado con los ingresos de su misma naturaleza. Como podemos ver (Grafico 7), se produce un leve aumento durante los tres primeros años (2007-2009) que se ve frenado en el 2010. Es durante el último año estudiado (2011) en el que el IFCA vuelve a retomar mayores valores, incluso superiores a los iniciales del periodo.

Grafico 7: INDICADOR IFCA.



Fuente: Elaboración Propia.

Es preciso señalar como para este índice los valores más altos son tomados por aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas en las que el importe de sus gastos en inversiones disminuye a media que los ingresos de capital aumentan, siendo el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

#### Indicadores de Endeudamiento:

**Año 2007:** durante este año el Índice de Relevancia de la Carga Financiera (IRCF) toma un valor medio de 3,07% o, lo que es lo mismo si tenemos en cuenta el Índice de Relevancia de la Carga Financiera por Habitante (IRCFH), cada habitante deberá contribuir con 120 euros para hacer frente a la carga financiera de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas (Tabla 19). El análisis de estos índices muestra cómo la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en el 3% para el caso del IRCF mientras que para el IRCFH, 110 euros por cada habitante, como valor máximo de inversión se sitúa la Comunidad Autónoma de Cataluña con 230 euros por cada habitante (5,55%).

Tabla 19: INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO PARA EL AÑO 2007.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO 2007	IRCF	IRCFH	IPCF	INE
MEDIA	3,07%	120,08 €	3,70%	31,11%
MEDIANA	3,00%	110,09 €	3,46%	30,00%
MAXIMO	5,55%	230,52 €	6,90%	42,56%
MINIMO	1,04%	43,64 €	1,19%	15,46%
DESV. TIPICA	1,29%	49,44 €	1,75%	6,33%

Fuente: Elaboración Propia.

En caso del Índice de Peso de la Carga Financiera (IPCF) las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas se aproximan en unos valores medios del 3,70% en donde la mitad de ellas se sitúan en valores superiores al 3,46%. Para este índice el valor máximo, es logrado por la Comunidad Autónoma de Cataluña. Los datos para el Índice de Nivel de Endeudamiento (INE) es de una media de 31,11% en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en torno al 30%, en donde el valor máximo es conseguido por la Ciudad Autónoma de Melilla y respecto al mínimo la Comunidad Foral de Navarra.

**Año 2008:** a lo largo de este año, como se observa (Tabla 20), los índices de Relevancia de la Carga Financiera y el de Relevancia de la Carga Financiera por Habitante de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España han obtenido unos valores en torno al 2,93% (IRCF) y de 130 euros por habitante (IRCFH) de media, en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúa entre el 2,45% para el primero y de 110 €/hab para el segundo. Este análisis sitúa a la Comunidad

Autónoma de Madrid como valor máximo de carga financiera, mientras que para el valor mínimo es tomado por la Comunidad Foral de Navarra.

**Tabla 20: INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO PARA EL AÑO 2008.**

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO 2008	IRCF	IRCFH	IPCF	INE
MEDIA	2,93%	128,68 €	3,90%	28,92%
MEDIANA	2,45%	109,98 €	3,17%	28,43%
MAXIMO	5,99%	297,63 €	10,03%	37,63%
MINIMO	0,93%	56,75 €	1,05%	15,25%
DESV. TIPICA	1,46%	57,79 €	2,30%	5,50%

Fuente: Elaboración Propia.

Respecto al Índice de Peso de la Carga Financiera y del Índice de Nivel de Endeudamiento de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España toman unos valores medios en torno al 3,90% y 28,92% de media respectivamente. Por consiguiente la mitad de ellas se sitúan en el 3,17% (IPCF) y 28,43% (INE) para estos índices. Los valores máximos son alcanzados por la Comunidad Autónoma de Cataluña (IPCF) y la Ciudad Autónoma de Melilla (INE).

**Año 2009:** durante este año, el Índice de Relevancia de la Carga Financiera de las Comunidades y Ciudades Autónomas ha alcanzado un valor medio del 2,93%, lo que se transcribe en que cada ciudadano tendrá que aportar un total de 130 euros (IRCFH) para hacer frente a dichas obligaciones. Como puede verse a continuación (Tabla 21), estos índices reflejan que la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas se sitúa en torno al 2,45% para el caso del IRCF y de 110 euros por cada habitante en el IRCFH. Este resultado sitúa como valores máximos las Comunidades de Madrid (5,99%) y de Cataluña (300 €/hab). Respecto a los valores mínimos se sitúan la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Foral de Navarra respectivamente. El valor máximo es logrado por la Comunidad Autónoma de Cataluña mientras que la Ciudad Autónoma de Ceuta se sitúa en el valor mínimo para el índice de Relevancia de la Carga Financiera.

**Tabla 21: INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO PARA EL AÑO 2009.**

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO 2009	IRCF	IRCFH	IPCF	INE
MEDIA	2,93%	127,75 €	3,90%	20,34%
MEDIANA	2,45%	110,06 €	3,17%	12,61%
MAXIMO	5,99%	297,18 €	10,03%	87,68%
MINIMO	0,93%	56,68 €	1,05%	6,43%
DESV. TIPICA	1,46%	57,05 €	2,30%	19,55%

Fuente: Elaboración Propia.

En relación al Índice IPCF las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas toman un valor medio del 3,90%, en donde la mitad de ellas se sitúan próximas al 3,17%. El valor máximo, es alcanzado por la Comunidad Autónoma de Cataluña (10,03%), mientras que el valor mínimo es alcanzado por la Comunidad Foral de Navarra con un 1,05%. Por el contrario en Índice de Nivel de Endeudamiento posee un valor medio de 20,34%. En donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas ronda el 13%.

**Año 2010:** a lo largo de este año, el Índice de Relevancia de la Carga Financiera (IRCF) de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas obtiene una media del 4,12%, es decir, 180 euros de media por cada habitante (IRCFH). Durante este año, la mitad de las Comunidades y Ciudades



Autónomas de España se sitúa en el 3,66% para el caso del Índice de Relevancia de la Carga Financiera y en 160 euros para el Índice de Relevancia de la Carga Financiera por Habitante. Este análisis sitúa a la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias en el caso del IRCF y de la Comunidad Autónoma de Cataluña para el IRCFH en los valores máximos. El valor mínimo es obtenido en sendos índices por la Comunidad Autónoma de Cantabria. (Tabla 22).

**Tabla 22: INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO PARA EL AÑO 2010.**

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO 2010	IRCF	IRCFH	IPCF	INE
MEDIA	4,12%	181,00 €	5,67%	21,77%
MEDIANA	3,66%	162,00 €	4,84%	14,66%
MAXIMO	9,32%	397,30 €	13,58%	88,63%
MINIMO	2,03%	96,69 €	2,62%	6,83%
DESV. TIPICA	1,88%	81,85 €	2,95%	19,59%

Fuente: Elaboración Propia.

Sobre el Índice de Peso de la Carga Financiera (IPCF) y el de Nivel de Endeudamiento (INE) de las Comunidades y Ciudades Autónomas alcanzan un valor medio del 5,67% y del 21,77%. De esta forma la mitad de ellas toman valores del 4,84% (IPCF) y del 14,66% (INE), el valor máximo es alcanzado la Ciudad Autónoma de Ceuta, mientras que el valor mínimo se registra en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Año 2011:** durante este año, el Índice sobre la Relevancia de la Carga Financiera toma de media un 5,89%, para el mismo índice, pero teniendo en cuenta los habitantes de cada Comunidad y Ciudad Autónoma (IRCFH), indica que cada habitante contribuirá de media con 230 euros. Como puede verse en la tabla 23, el análisis de estos indicadores muestra como la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España se sitúan en el 4,93% o lo que es lo mismo en 200 euros por cada habitante. Como valor máximo se sitúa la Comunidad Autónoma de Cataluña (17,86% ó 860 €/hab), mientras que para los valores mínimos se sitúan en las Comunidades Autónomas de País Vasco y Murcia.

**Tabla 23: INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO PARA EL AÑO 2011.**

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO 2011	IRCF	IRCFH	IPCF	INE
MEDIA	5,89%	225,86 €	7,88%	24,29%
MEDIANA	4,93%	196,98 €	6,73%	14,41%
MAXIMO	17,86%	861,42 €	28,73%	99,06%
MINIMO	3,15%	124,35 €	3,81%	7,08%
DESV. TIPICA	3,26%	155,64 €	5,50%	22,01%

Fuente: Elaboración Propia.

En referencia al resto de índices se puede afirmar que el de IPCF sitúa a las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas en unos valores medios próximos al 7,88% en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en el 6,73%. Paralelamente a este, el INE los sitúa en unos valores medios en torno al 24% en donde la mitad de ellas se encuentra en el 14,41%. Para estos índices los valores máximos son logrados por la Comunidad Autónoma de Cataluña (IPCF) y la Ciudad Autónoma de Ceuta (INE).

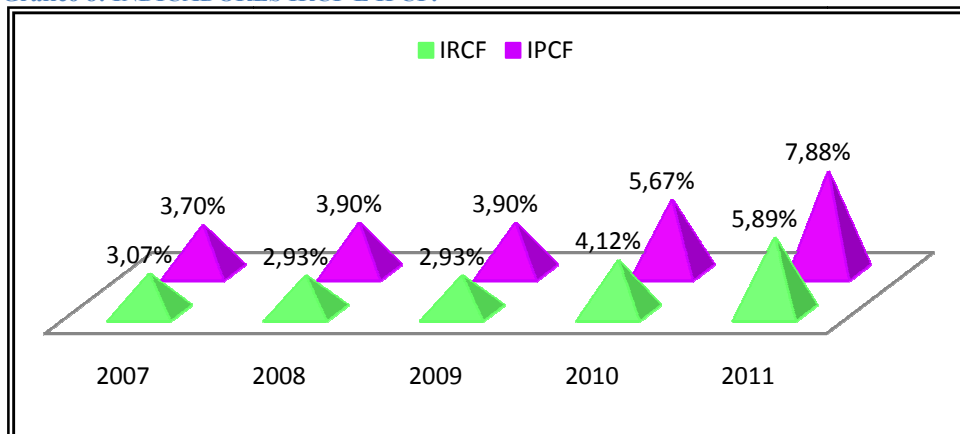


**Evolución de los Indicadores de Nivel de Endeudamiento para el Periodo 2007-2011:**

El correspondiente estudio del nivel de endeudamiento de las Administraciones Autonómicas españolas es posible realizarlo a través de los indicadores de Relevancia de la Carga Financiera (IRCF), Carga Financiera por Habitante (IRCFH), Peso de la Carga Financiera (IPCF) y Nivel de Endeudamiento (INE).

En relación a la importancia de la carga financiera (IRCF) en el presupuesto de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España ha experimentado un aumento periódicamente constante a lo largo del periodo evaluado como se puede ver en el grafico contiguo (Grafico 8). Su fluctuación causa que durante el año 2007 el 3,70% de las obligaciones reconocidas tienen su origen en operaciones de la misma naturaleza evolucionado hacia los 7,88% en 2011. La Comunidad Autónoma de Cataluña con un 17,86% es aquella que logra el valor máximo, seguida muy por debajo de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias con un 9,32%. Paralelamente a esto, el Índice que muestra el peso de la carga financiera (IPCF) soporta, en primer lugar una disminución para los años 2007 a 2009 pasando del 3,07% al 2,93%, mientras que en los restantes años del periodo estudiado experimenta un incremento llegando a valores en torno al 6%. Para este índice la Comunidad Autónoma de Cataluña está inmersa en dificultades financieras, ya que representa el valor máximo alcanzado, viéndose obligada a destinar una parte de los recursos ordinarios al desembolso de la deuda, mientras que en el caso de la Comunidad Foral de Navarra (representa el valor mínimo obtenido) goza de una buena situación financiera.

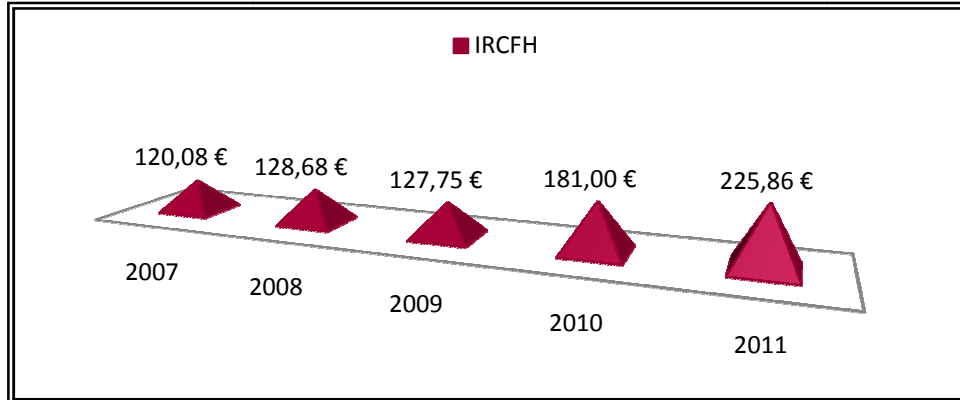
**Grafico 8: INDICADORES IRCF E IPCF.**



Fuente: Elaboración Propia.

El valor medio de la Carga Financiera por Habitante (IRCFH) se incrementa ligeramente durante el periodo 2007 (120,08 €/hab.) a 2008 (128,68 €/hab.), a pesar de ello en 2009 sufre un leve retroceso de 0,93 euros por habitante. Nuevamente, en los restantes años del estudio (2010 y 2011) vuelve a experimentar un acusado aumento, pasando de los 181,00 euros por habitante en el 2010 a los 225,86 euros por habitante en 2011. En este caso, los habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña son los que mayor carga financiera soportan de todo el territorio español (861,42 €/hab.), frente a los habitantes de la Comunidad Autónoma de Murcia que soportan 43,64 euros por habitante (Grafico 9).

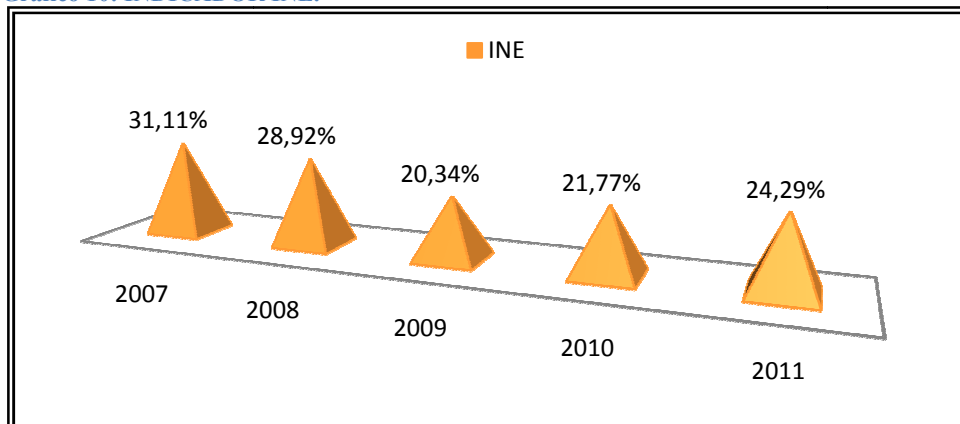
Grafico 9: INDICADOR IRCFH.



Fuente: Elaboración Propia.

Para finalizar el estudio sobre la evolución de los Indicadores de Endeudamiento cabe hacer mención al Índice de Nivel de Endeudamiento (INE). Como visualizamos mediante el gráfico siguiente (Gráfico 10), es posible afirmar que este índice en referencia a los tres primeros años estudiados sufre una disminución desde el 31,11% en 2007 hasta el 20,34% en 2009. Tras este subperiodo de disminución, este ratio vuelve a repuntar, es decir, nuevamente vuelve a experimentar un crecimiento llegando al 24,29% en el 2011. Dicho esto, es preciso apuntar que la Comunidad Autónoma con un considerable nivel de endeudamiento es la Ciudad Autónoma de Ceuta (99,06%), mientras que es la Comunidad Autónoma del País Vasco con un 6,43% la que menor endeudamiento ha de hacer frente.

Grafico 10: INDICADOR INE.



Fuente: Elaboración Propia.

#### Indicadores de Ingresos Presupuestarios:

**Año 2007:** durante este año, la siguiente tabla (Tabla 24) muestra que, el Índice de relevancia de los Ingresos Corrientes (IRIC) de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas alcanza un valor medio superior al 85%, de esta forma la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúa en torno al 88,80%. Paralelamente a esto, los Índices de Ingresos Fiscales (IIF) y el de Ingresos Fiscales por Habitante (IIFH) optimen el 57,55% situando a la media en el 56,61% y 2.800 euros por habitante con una media situada en 2.860 euros. El análisis de estos indicadores sitúan como valores máximos las Comunidades Autónomas de Madrid (IRIC), Foral de Navarra (IIF) y Extremadura (IIFH). En los valores mínimos se sitúan la Ciudad Autónoma de Melilla, Comunidad Autónoma del País Vasco y la de Madrid, respectivamente.

**Tabla 24: INDICADORES DE INGRESOS PRESUPUESTADOS PARA AÑO 2007.**

INDICADORES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2007	IRIC	IIF	IPF	IITC	IIFH	ITSCA	IIFin
MEDIA	86,57%	57,55%	0,13 €	42,10%	2.804,73 €	42,92%	2,90%
MEDIANA	88,81%	56,61%	0,13 €	43,25%	2.865,01 €	43,13%	2,72%
MAXIMO	94,40%	97,22%	0,34 €	98,07%	3.854,01 €	90,77%	7,65%
MINIMO	69,08%	1,43%	0,00 €	1,30%	1.809,35 €	3,90%	0,00%
DESV. TIPICA	6,66%	22,05%	0,06 €	22,12%	522,94 €	20,58%	1,79%

**Fuente: Elaboración Propia.**

El Índice de Presión Fiscal (IPF) toma un valor de 0,13 euros de media para las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, de esta forma hace que la media se situó en 0,13 euros. El valor máximo es tomado por la Comunidad Autónoma de Madrid en 0,34 euros. En referencia al resto de índices, se puede afirmar que para el Índice de Ingresos por Transferencias Corrientes (IITC) toma un valor medio de 42,10% situando a la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas en los 43,25%, el Índice de Transferencias y Subvenciones de Capital (ITSCA) su valor medio se aproxima al 43% situando a la mitad de las Comunidades en el 43,12% y para el Índice de Ingresos Financieros (IIFin) resulta un valor de 2,90% con un 2,72% de valor medio. Para estos índices, los valores máximos, están tomados por la Comunidad Foral de Navarra (IITC, ITSCA y IIFin).

**Año 2008:** a lo largo de este año, el índice de Relevancia de los Ingresos Corrientes (IRIC) de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas han obtenido un valor en torno al 81% de media, en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúa entre el 84,04%, además de este, los Índices de Ingresos fiscales e Ingresos Fiscales por habitante, han resultado un valor medio de 54,93% y de 2.860 euros por habitante. Este análisis sitúa a la Comunidad Foral de Navarra en el caso del IRIC e IIF y Comunidad del País Vasco para el IIFH como valores máximos, mientras que para los valores mínimos se sitúan la Ciudad Autónoma de Melilla (IRIC), la Comunidad del País Vasco (IIF) y la Comunidad de Madrid (IIFH). (Tabla 25).

**Tabla 25: INDICADORES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL AÑO 2008.**

INDICADORES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2008	IRIC	IIF	IPF	IITC	IIFH	ITSCA	IIFin
MEDIA	81,28%	54,93%	0,13 €	44,69%	2.860,56 €	43,20%	8,57%
MEDIANA	84,04%	53,73%	0,13 €	45,88%	2.996,00 €	46,06%	7,57%
MAXIMO	88,95%	97,75%	0,33 €	97,70%	4.253,63 €	83,93%	17,90%
MINIMO	62,54%	1,42%	0,00 €	1,61%	1.479,39 €	5,35%	4,24%
DESV. TIPICA	7,04%	22,00%	0,06 €	21,96%	666,41 €	19,52%	3,77%

**Fuente: Elaboración Propia.**

Respecto al Índice de Presión Fiscal (IPF), afirmar que toma un valor del 0,13 euros situando a la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España en torno a los 0,13 euros. En este caso el máximo es obtenido por la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los restantes Índices de transferencias Corrientes (IITC), el de Ingresos por Transferencias y Subvenciones de Capital (ITSCA) y el de Ingresos Financieros (IIFin) de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, alcanzan unos valores medios en torno al 44,69%, el 43,19% y el 8,57%. Para estos índices la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en el 45,87% para el IITC, el 46,06% para el ITSCA y de 7,57% para el IIFin. Los valores máximos son alcanzados por la Comunidad Autónoma del País Vasco (97,70%) en el caso del índice de Ingresos por Transferencias Corrientes (97,70%) y

el de Transferencias y Subvenciones de Capital (83,93%) y la Comunidad de las Islas Baleares (17,90%) para el de Ingresos Financieros.

**Año 2009:** durante este año, los indicadores de Relevancia de los Ingresos Corrientes, de Ingresos Fiscales y de Ingresos Fiscales por Habitante de las Comunidades y Ciudades Autónomas alcanzan unos valores medios superiores al 81%, 55% y de 2.840 euros/hab. respectivamente. Como puede verse en la tabla 26, la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas se sitúan en el 84,04% (IRIC), 53,72% (IIF) y de 3.000 euros (IIFH), como valor máximo se sitúa la Comunidad de Navarra en el caso de los Índices de Relevancia de los Ingresos Corrientes y de Ingresos Fiscales, mientras que para los Ingresos Fiscales por Habitante; la Comunidad Autónoma del País Vasco con 4.248 euros.

**Tabla 26: INDICADORES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL AÑO 2009.**

INDICADORES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2009	IRIC	IIF	IPF	IITC	IIFH	ITSCA	IIFin
MEDIA	81,28%	54,93%	0,13 €	44,69%	2.845,28 €	43,20%	8,57%
MEDIANA	84,04%	53,73%	0,13 €	45,88%	3.002,07 €	46,06%	7,57%
MAXIMO	88,95%	97,75%	0,33 €	97,70%	4.248,60 €	83,93%	17,90%
MINIMO	62,54%	1,42%	0,00 €	1,61%	1.469,87 €	5,35%	4,24%
DESV. TIPICA	7,04%	22,00%	0,06 €	21,96%	668,00 €	19,52%	3,77%

Fuente: Elaboración Propia.

En referencia al Índice de Presión Fiscal afirmar que logra un valor medio de 0,1 euros en donde la media de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúa en torno próxima al 0,13 euros. Para este índice el máximo es logrado por la Comunidad Autónoma de Extremadura con el 0,33 euros. En relación con el resto de índices se puede afirmar que a excepción del IITC, los referentes a Transferencias y Subvenciones de Capital (ITSCA) e Ingresos financieros (IIFin) sitúan a las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas en unos valores medios del 44,69%, 43,19% y de 8,57% respectivamente. Para estos mismos índices los valores medios se sitúan en torno al 45,87% (IITC), 46,06% (ITSCA) y 7,57% (IIFin), en donde los valores máximos, son obtenidos por la Comunidad Autónoma del País Vasco (IITC y ITSCA) y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (IIFin).

**Año 2010:** a lo largo de este año (Tabla 27), los índices de Relevancia de los Ingresos Corrientes (IRIC) de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas han obtenido unos valores en torno al 75% de media, en donde la mitad de ellas se sitúa en el 76%. Este análisis sitúa la Comunidad Autónoma de Madrid como valor máximo, siendo la Ciudad Autónoma de Melilla el valor mínimo. Paralelamente a esto el Índice de Ingresos Fiscales y como consiguiente el de Ingresos Fiscales por Habitante, resulta con un valor medio de 50,99% y de 2.683 euros respectivamente. Para estos Índices la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúa en torno a los 52,30%, es decir, 2.672 euros. El punto máximo es obtenido por las Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad del País Vasco.

**Tabla 27: INDICADORES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL AÑO 2010.**

INDICADORES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2010	IRIC	IIF	IPF	IITC	IIFH	ITSCA	IIFin
MEDIA	75,74%	51,00%	0,11 €	48,62%	2.683,09 €	42,06%	15,39%
MEDIANA	76,55%	52,30%	0,11 €	47,06%	2.672,90 €	42,61%	15,07%
MAXIMO	85,75%	97,30%	0,32 €	96,72%	3.866,59 €	77,10%	28,99%
MINIMO	66,01%	1,90%	0,00 €	2,08%	1.560,98 €	2,60%	6,83%
DESV. TIPICA	4,97%	20,35%	0,06 €	20,26%	572,75 €	16,83%	5,10%

Fuente: Elaboración Propia.

El índice de Presión Fiscal (IPF) de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España toma un valor medio de 0,18 euros, situando a la mitad de estas en torno a los 0,11 euros. La Comunidad Autónoma de Extremadura representa el valor máximo. En referencia a los indicadores de IITC, ITSCA e IIFin cabe afirmar que obtienen unos valores medios del 48,62% (IITC), del 42,05% (ITSCA) y del 15,39% (IIFin) para las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas. De esta forma la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en los 47,06%, 42,61% y 15,07% respectivamente. Para estos índices los valores máximos, están tomados por las Comunidades Autónomas del País Vasco (IITC e ITSCA) y la Comunidad Autónoma de Cataluña (IIFin).

**Año 2011:** durante este año, los indicadores de Relevancia de los Ingresos Corrientes, de Ingresos Fiscales y de Ingresos Fiscales por habitante de las Comunidades y Ciudades Autónomas alcanzan unos valores medios superiores al 81%, 69% y de 2.176 euros. Como puede verse (Tabla 28), la mitad de ellas se sitúan en el 82,67% (IRIC), 69,51% (IIF) y de 2.176 euros por habitante (IIFH), como valor máximo se sitúa la Comunidad Foral de Navarra (86,81%) para el de Relevancia de los Ingresos Corrientes, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (113,24%) para el de Ingresos Fiscales, mientras que para los Ingresos Fiscales por Habitante es la Comunidad Autónoma del País Vasco con 3.872 euros por habitante.

**Tabla 28: INDICADORES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL AÑO 2011.**

INDICADORES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2011	IRIC	IIF	IPF	IITC	IIFH	ITSCA	IIFin
MEDIA	81,64%	69,16%	0,14 €	30,35%	2.176,52 €	29,68%	13,19%
MEDIANA	82,67%	69,51%	0,15 €	30,16%	2.176,19 €	29,24%	12,44%
MAXIMO	86,81%	113,24%	0,29 €	95,10%	3.872,25 €	85,35%	35,04%
MINIMO	62,68%	2,56%	0,01 €	-13,26%	1.086,90 €	-5,27%	6,18%
DESV. TIPICA	5,23%	23,90%	0,05 €	23,68%	630,06 €	21,30%	5,96%

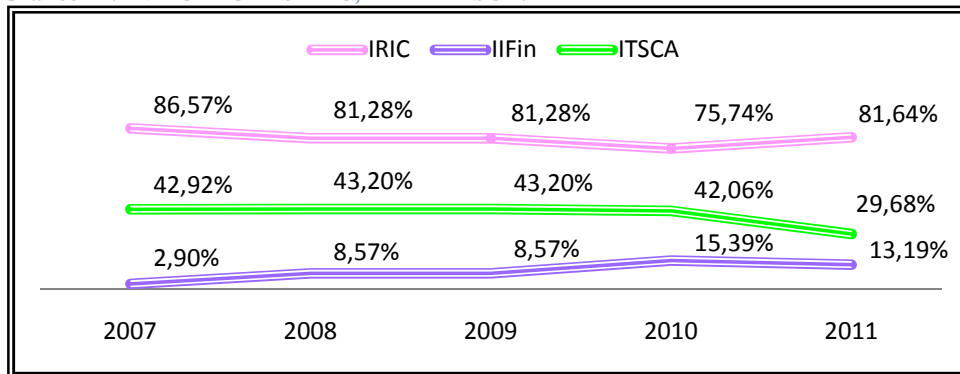
Fuente: Elaboración Propia.

Respecto al Índice de Presión Fiscal (IPF) podemos afirmar que toma un valor medio de 0,14 euros situando a la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas en torno al 0,15 euros. En este caso el máximo es obtenido por la Comunidad Autónoma de Extremadura con un valor de 0.29 euros. En referencia al resto de índices, se puede afirmar que para el Índice de Ingresos por Transferencias Corrientes toma un valor medio del 30% situando a la mitad de ellas en los 30,16%, para el Índice de Transferencias y Subvenciones de Capital su valor medio es de 29,68% con un valor medio del 29,24% y para el Índice de Ingresos Financieros del 13,19%. Para estos índices, los valores máximos están tomados por la Comunidad Autónoma del País Vasco (IITC e ITSCA) y la Comunidad Autónoma de Cataluña (IIFin).

**Evolución de los Indicadores de Ingresos Presupuestarios en el Periodo 2007-2011:**

Los ingresos corrientes representan la principal fuente de recursos de las entidades Autonómicas. Alrededor del 86% tienen su naturaleza en este tipo de ingresos. Como se observa en el grafico 11, el Índice de Relevancia de los Ingresos Corrientes (IRIC) experimenta una reducción de su porcentaje a lo largo de los años 2007 (86,57%) a 2010 (75,74%), para repuntar nuevamente a lo largo del 2011 (81,64%). La Comunidad Autónoma de Madrid, seguida muy de cerca por la Ciudad Autónoma de Melilla es la que ha adquirido mayores valores.

**Grafico 11: INDICADORES IRIC, IIFin E ITSCA.**

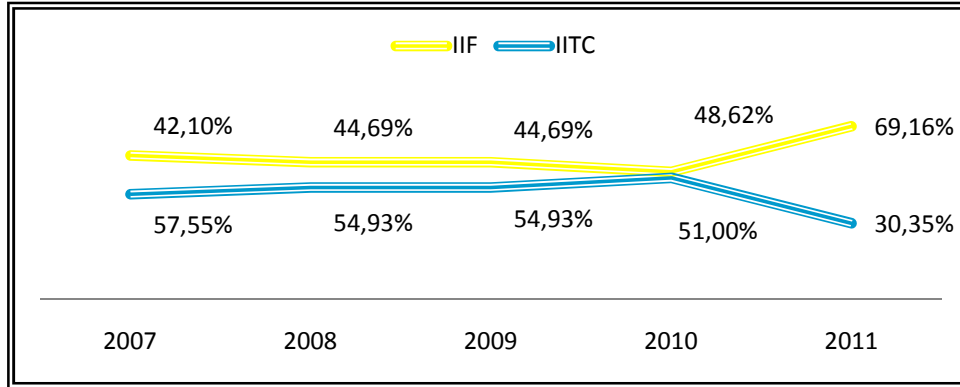


Fuente: Elaboración Propia.

Puede darse el caso de que dicha fluctuación este causada por la escasa variabilidad existente en la composición de los ingresos, destacando la importancia tanto de los Ingresos Fiscales, de las Transferencias Corrientes y de Capital cómo de los Ingresos Financieros en la estructura de las entidades Autonómicas. De esta forma podemos ver como el Índice de Transferencias y Subvenciones de Capital (ITSCA) se ha visto levemente incrementado durante los tres primeros subperiodos estudiados, tomando un valor medio de 42,92% para el 2007 y de 43,20% en 2009, es a partir de finales de este año principios de 2010 cuando aprecia una acusada reducción llegando en 2011 a valores en torno a los 29%. En contraposición a este índice, el Índice de Ingresos Financieros (IIFin) adquiere una tendencia de crecimiento a lo largo del periodo analizado; es decir, en 2007 adquiere un valor del 2,90% y en 2010 del 15,39% a excepción del año 2011 que sufre una leve disminución (13,19%). La Comunidad Foral de Navarra con un 90,77% en el caso del ITSCA y la Comunidad Autónoma de Cataluña con un 35,04% en el caso del IIFin son las que representan el mayor porcentaje respecto al total de Comunidades y Ciudades Autónomas de España.

En relación a los Indicadores de Ingresos Fiscales (IIF), Ingresos Fiscales por Habitante (IIFH), Presión fiscal (IPF) e Ingresos por Transferencias Corrientes (IITC), podemos percatarnos (Grafico 12), como el primero de ellos (IIF) el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas ven aumentada considerablemente el valor medio de los recursos exigidos coactivamente a los ciudadanos pasando del 42,10% en el 2007 al 69,16% en 2010, en donde la Comunidad Autónoma de Cataluña exhorta a sus ciudadanos unos mayores recursos para hacer frente a los gastos de la gestión Autonómica; mientras que en la Comunidad Autónoma del País Vasco ocurre el caso contrario al ser la que menores recursos recauda de su ciudadanía. El segundo de estos indicadores (IITC), ha experimentado una evolución contraria al caso indicador, de lo que se deduce que las Comunidades y Ciudades Autónomas de España han visto mermadas sus transferencias corrientes a lo largo del periodo estudiado ya que en 2007 contaban con un valor medio de 57,55% frente a los 30,35% del año 2011. Esto se transcribe en una menor dependencia de recursos externos, sobre los que la entidad Autónoma tiene una mayor decisión. La Comunidad Foral de Navarra con un porcentaje del 98% obtiene los máximos niveles porcentuales en relación a las transferencias corrientes.

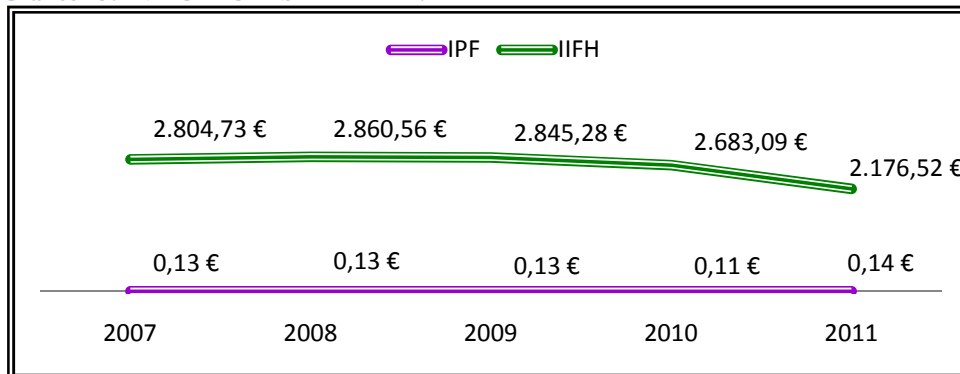
Grafico 12: INDICADORES IIF E IITC.



Fuente: Elaboración Propia.

A continuación vemos la evolución del Índice de Presión Fiscal (IPF) y del Índice de Presión Fiscal por Habitante (IPFH). En el primer caso (IPF) la evolución en el periodo estudiado denota (Grafico 13) una leve disminución desde el 2007 en donde toma un valor medio de 0,13 euros hasta los 0,11 euros en 2010, no obstante es durante el 2011 en donde vuelve a repuntar hasta los 0,14 euros. Es en este índice en donde la Comunidad Autónoma de Extremadura obtiene el máximo nivel de presión fiscal. En el Segundo caso (IPFH), su desarrollo sufre una constante y progresiva disminución siendo de 2.804,73 euros por habitante en el año 2007 hasta los 2.176,52 euros por habitante en el 2011. Dicha evolución se transcribe en la disminución del esfuerzo fiscal al que están sometidos los ciudadanos de cada Comunidad o Ciudad Autónoma, siendo la Comunidad Autónoma del País Vasco con 4.248,60 €/hab. la que exige un mayor esfuerzo fiscal frente a la Comunidad de Madrid con un valor de 1.086,90 €/hab.

Grafico 13: INDICADORES IPF E IPFH.



Fuente: Elaboración Propia.

### Indicadores de Equilibrio Presupuestario:

**Año 2007:** durante este año el Déficit o Superávit Presupuestario muestra el importe medio obtenido en el resultado presupuestario de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas que incurre en -289.853.000,51 euros (Tabla 29). El análisis de este índice muestra como la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en 10 euros (negativos), como valor máximo se posiciona la Comunidad Autónoma de Cantabria con un superávit de 121.270 euros, en referencia al valor mínimo (Máximo déficit) es Comunidad Autónoma de Cataluña con un resultado de -3.628.629.360 euros.



**Tabla 29: INDICADORES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2007**

INDICADORES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO 2007	IDSP	IAB	IAN
MEDIA	-289.853.510,00 €	11,94%	9,56%
MEDIANA	-10,00 €	11,84%	8,92%
MAXIMO	121.270,00 €	21,91%	21,16%
MINIMO	-3.628.629.360,00 €	0,70%	-3,81%
DESV. TIPICA	856.927.008,23 €	6,54%	7,36%

Fuente: Elaboración Propia

En referencia al resto de índices se puede afirmar que, las Comunidades y Ciudades Autónomas de España adquieren unos valores medios superiores al 11,84% para el caso del Índice de Ahorro Bruto (IAB) y del 9,56% para el Índice de Ahorro Neto (IAN), en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en torno al 11% y 8% respectivamente. Para estos índices los valores máximos, están tomados por la Comunidad Foral de Navarra (IAB e IAN) con un 21,91% y 21,16% respectivamente, mientras que los valores mínimos están tomados por las Ciudades Autónomas de Melilla (IAB) y la de Ceuta (IAN).

**Año 2008:** a lo largo de este año como se puede observar a continuación (Tabla 30), el Dificil Presupuestario (IDSP) de las Comunidades y Ciudades Autónomas han obtenido uno valor medio de -707.563.587 euros. Este análisis sitúa a la Comunidad Autónoma de Cantabria con 208.100 euros de superávit presupuestario como valor máximo mientras que para el valor mínimo se sitúa la Comunidad Autónoma de Cataluña.

**Tabla 30: INDICADORES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2008**

INDICADORES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO 2008	IDSP	IAB	IAN
MEDIA	-707.563.587,37 €	2,00%	-0,43%
MEDIANA	0,00 €	4,14%	2,71%
MAXIMO	20.810,00 €	15,70%	15,63%
MINIMO	-10.322.878.680,00 €	-38,58%	-44,88%
DESV. TIPICA	2.326.668.865,81 €	11,43%	12,81%

Fuente: Elaboración Propia

Los Índices de Ahorro Bruto (IAB) y Ahorro Neto (IAN) de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas alcanzan unos valores medios en torno al 2% y -0,43% respectivamente. Para estos índices la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se sitúan en el 4,14% para el IAB y en el 2,71% en el IAN. Los valores máximos son alcanzados por la Comunidad Foral de Navarra y los valores mínimos por la Comunidad Autónoma de Cataluña respectivamente.

**Año 2009:** durante este año, el Déficit Presupuestario de las Comunidades y Ciudades Autónomas muestra que incurren en un déficit medio de -707.563.587 euros. Como puede verse (Tabla 31), este índice sitúa a la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas en torno a los 0 euros, el valor máximo (Superávit Presupuestario) es logrado por la Comunidad Autónoma de Cantabria (208.100 €). Respecto al valor mínimo es nuevamente la Comunidad Autónoma de Cataluña con un Déficit de -10.322.668.680 €.



**Tabla 31: INDICADORES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2009.**

INDICADORES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO 2009	IDSP	IAB	IAN
MEDIA	-707.563.587,37 €	2,00%	-0,43%
MEDIANA	0,00 €	4,14%	2,71%
MAXIMO	20.810,00 €	15,70%	15,63%
MINIMO	-10.322.878.680,00 €	-38,58%	-44,88%
DESV. TIPICA	2.326.668.865,81 €	11,43%	12,81%

Fuente: Elaboración Propia

En relación al Índice IAB, las Comunidades y Ciudades Autónomas de España obtienen unos valores medios del 2%, en donde la mitad de ellas se sitúan en el 4,14%. Por el contrario el IAN logra un valor medio del -0,43% en donde la mitad de las Comunidades y Ciudades Autónomas se encuentran en el 2,71%. Para estos índices los valores máximos y los mínimos, están tomados por la Comunidad Foral de Navarra y la Autónoma de Cataluña.

**Año 2010:** a lo largo de este año el Déficit Presupuestario (IDSP) de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, resulta una media de -300.785.151 euros. En este análisis los valores máximos son alcanzados por la Comunidad Autónoma de Aragón, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, Madrid, Murcia, Foral de Navarra y País Vasco además de las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, mientras que la Comunidad Autónoma que experimenta un mayor déficit es la catalana. (Tabla 32).

**Tabla 32: INDICADORES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2010.**

INDICADORES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO 2010	IDSP	IAB	IAN
MEDIA	-300.785.151,58 €	-4,13%	-7,81%
MEDIANA	0,00 €	-2,23%	-6,34%
MAXIMO	0,00 €	12,39%	9,72%
MINIMO	-2.782.134.120,00 €	-23,82%	-31,70%
DESV. TIPICA	667.268.975,77 €	7,18%	8,58%

Fuente: Elaboración Propia

Los Índices de Ahorro Bruto (IAB) y Ahorro Neto (IAN) de las Comunidades y Ciudades Autónomas, alcanzan unos valores medios en torno al -4,13% y -7,81%. Para estos índices la mitad de ellas se sitúan en los -2,23% para el IAB y en los -6,34% para el IAN. Respecto a los valores máximos y mínimos ocurre de igual forma que en el año anterior.

**Año 2011:** como se observa en la tabla 33, el Déficit Presupuestario de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España obtiene un valor medio en torno a los -393.852.694 euros, en donde la mitad de ellas se sitúa en los -181.613.110 euros. Como valor máximo, es decir, máximo Superávit alcanzando se posiciona la Comunidad de Madrid con 635.258.180 euros, mientras que para el valor mínimo o lo que es lo mismo máximo Déficit se sitúa la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

**Tabla 33: INDICADORES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2011.**

INDICADORES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO 2011	IDSP	IAB	IAN
MEDIA	-393.852.694,74 €	-6,85%	-11,85%
MEDIANA	-181.613.110,00 €	-4,04%	-8,36%
MAXIMO	635.258.180,00 €	8,75%	6,15%
MINIMO	-3.142.514.830,00 €	-40,45%	-45,18%
DESV. TIPICA	829.599.651,12 €	11,71%	13,85%

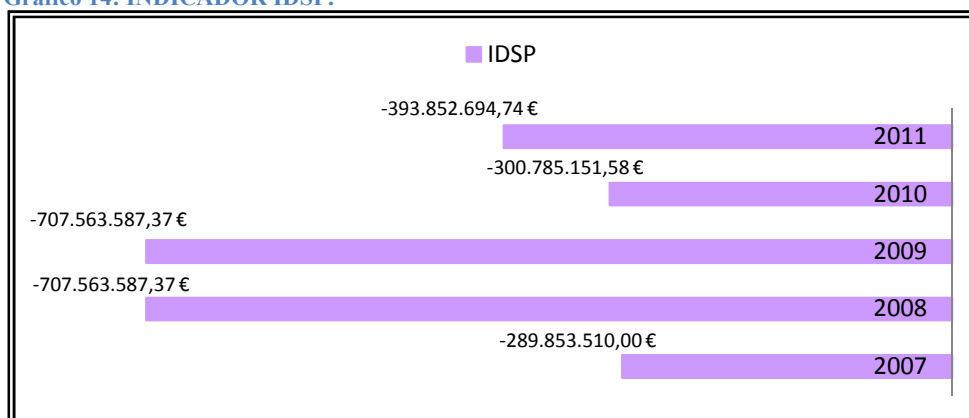
Fuente: Elaboración Propia

En relación al Ahorro Bruto (IAB), las Comunidades y Ciudades Autónomas toman unos valores medios próximos al -6% en donde la mitad de ellas se sitúan en el -4,04%. Paralelamente a este, el de Ahorro Neto (IAN) alcanza unos valores medios en torno al -11,85%. Para estos índices, los valores máximos en ambos índices están tomados por la Comunidad Foral de Navarra, mientras que los valores mínimos son tomados por las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha (IAB) y Cataluña (IAN).

**Evolución de los Indicadores de Equilibrio Presupuestario en el Periodo 2007-2011:**

En las entidades Públicas es preciso que exista un profundo equilibrio interno del presupuesto con la finalidad de estudiar las posibles tendencias, conocer las posibilidades de continuar prestando los servicios actuales o incrementarlos, detectar la necesidad de reducir los gastos corrientes o incluso apuntalar la liquidación de derechos. Para ello, el cálculo del Déficit o Superávit presupuestario (IDSP) nos indica cual es la situación en la que se encuentran los presupuestos públicos de las entidades Autonómicas. Gracias al grafico 14, visualizamos como las Comunidades y Ciudades Autónomas a lo largo del periodo estudiado no han logrado mantener el equilibrio inicialmente establecido, siendo en los años 2008 (-707.563.587,37 €) y en 2009 (-707.563.587,37 €) cuando mayor Déficit presupuestario experimentan dichos organismos públicos. A pesar de estos elevados valores negativos, la Comunidad Autónoma de Madrid (121.270 €) ha experimentado el mayor Superávit durante el periodo 2007-2011, caso contrario ocurre con la Comunidad Autónoma de Cataluña que con -10.322.878.680 euros, representa el mayor nivel de déficit publico del periodo.

**Grafico 14: INDICADOR IDSP.**

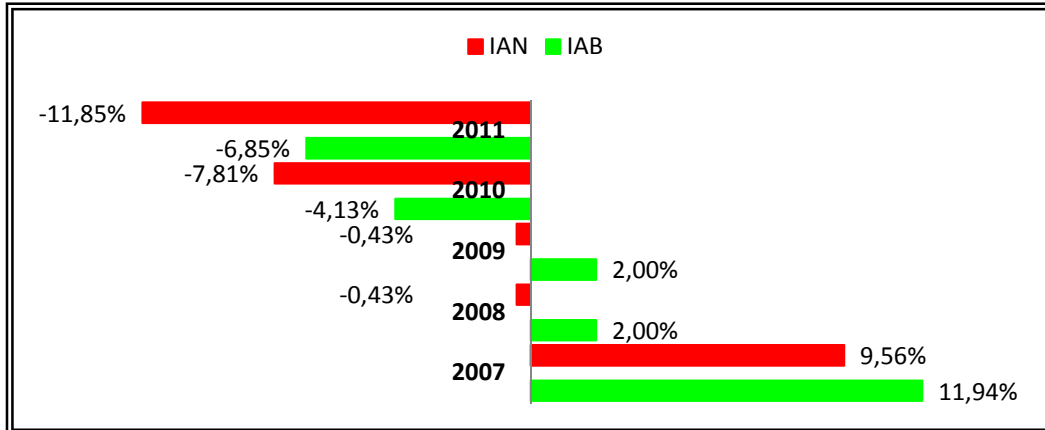


Fuente: Elaboración Propia.

Para un profundo análisis de los equilibrios internos del presupuesto es conveniente calcular junto a este índice, los indicadores de Ahorro Bruto (IAB) y de Ahorro Neto (IAN). El primero de ellos (IAB) sintetiza el impacto opuesto de los gastos corrientes ocasionados por el funcionamiento normal de la Administración Autonómica procedentes de fuentes recurrentes y estables o dicho de

otro modo, la importancia del excedente de recursos corrientes obtenidos por esta. De esta forma observamos (Gráfico 15), como el mencionado índice a lo largo de los tres primeros años se produce una reducción en el nivel medio de recursos ordinarios siendo del 11,94% en 2007 y del 2% en 2009, dicha evolución negativa origina que sean en los restantes años estudiados en los cuales tomen valores negativos siendo de -11,85 el valor tomado en 2011. Es en este índice en donde la Comunidad Foral de Navarra con un 21,91% representan el mayor nivel de excedente de los mencionados recursos, mientras que es la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha la que obtiene el máximo valor negativo (40,95%), lo que significa que durante este periodo han estado financiando los gastos corrientes con ingresos por operaciones de capital.

**Gráfico 15: INDICADORES IAN E IAB.**



Fuente: Elaboración Propia.

Finalizando la batería de ratios propuesta al principio de este trabajo, se encuentra el Índice de Ahorro Neto (IAN), el cual a lo largo de este periodo sufre una reducción un tanto relevante, durante el 2007 se sitúan en unos valores medios en torno al 9,56% que se irá minorando llegando incluso a valores negativos en torno al -12% en 2011. Es en 2008 con un valor medio negativo de -0,43 donde se invierte la trayectoria del signo. Esta evolución expone que las Comunidades y Ciudades Autónomas del territorio Nacional han perdido capacidad para atender a sus recursos ordinarios con gastos corrientes, teniendo como máximo exponente de esta situación la Comunidad Autónoma de Cataluña.

### **CAPÍTULO III. – CONCLUSIONES DE LA EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA.**

El análisis a nivel general de la situación económico-financiera de las Administraciones Públicas, y concretamente el de las Administraciones Autonómicas, presenta una serie de ciertas singularidades respecto al sector empresarial, debido esencialmente a las características propias de este tipo de entidades, que han sido recogidas en el Plan General Contable Público de 2010. Así aunque la metodología es similar, no es posible descontextualizar el significado de los ratios empleados, siendo necesario interpretarlos en el propio contexto particular. Mediante la realización del presente trabajo se ha pretendido dar a conocer, tanto a los profesionales de la materia como al conjunto de los usuarios de la información Pública, la importancia y utilidad del análisis económico-financiero de las Entidades Públicas a partir del Presupuesto y del Estado de liquidación del mismo elaborado por las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas durante el periodo 2007-2011 a través de la aplicación de una serie de indicadores. El análisis realizado permite efectuar las siguientes afirmaciones genéricas derivadas de la revisión bibliográfica necesaria para el desarrollo del trabajo:

- La información Pública ha de cumplir una serie de objetivos fundamentales, entre los que destacan: permitir una adecuada rendición de cuentas y facilitar la toma de decisiones. De esta forma los Principios Contables Públicos han de adaptarse, en cuanto a su formulación como al desarrollo de los objetivos que debe perseguir la información Pública atendiendo a las necesidades de los usuarios en cada momento.
- Las particularidades a la hora de estudiar, seleccionar y más tarde elaborar un informe de estas características han de tenerse en cuenta para su posterior análisis e interpretación. La existencia de un gran volumen de información Contable Pública de cada una de las Administraciones Autonómicas españolas, hace necesario la selección de una parte de ella para su posterior estudio, lo cual puede influir a la hora de estudiarla y descodificarla.
- La ONG Freedom House, ha publicado en el año 2011, un informe sobre el grado de libertad de los distintos países. Uno de los aspectos que valora el estudio es el acceso ciudadano a la información, y en este caso, de los Países que están clasificados como libres, España es el único que no dispone de una ley que regule la transparencia y acceso a la información. La falta de transparencia parece ser algo consolidado en la política española, algo que va más allá de los gobiernos, incluyendo la desconfianza entre las personas. Ni España, ni las Comunidades y Ciudades Autónomas se ha subido al carro de los Países que han apostado por el llamado Open Government (Gobierno Abierto), en donde la palabra más usada es “Accountability”, concepto que no existe en español y que suele traducirse como “rendir cuentas con responsabilidad”.
- El complejo entramado administrativo en el cual se sustenta la estructura de gestión del territorio español (administración Estatal, Autonómica, Provincial y Local) causa que en diversas circunstancias dos administraciones de diferente rango provee un mismo servicio a los ciudadanos, incrementando la partida de gasto destinada a este servicio. De esta forma, se hace necesaria una regulación mucho más concreta en cuanto a los servicios que deben de prestar el Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas, evitando duplicidades y clarificar competencias en cuanto a la asunción de servicios al “Estado del Bienestar”, lo que permitiría, tanto a la administración Estatal como Autonómica limitar el alto volumen de gastos impropios a los cuales deben de hacer frente en detrimento de otras partidas o servicios.

- Cada una de las Comunidades Autónomas de España al igual que el propio Estado se han ido dotando; desde la Transición Democrática hasta nuestros días; de una serie de organismos que facilitan el buen funcionamiento de la Administración Pública, entre ellos destaca la Sindicatura de Cuentas (en el caso de las Autonómicas) y el Tribunal de Cuentas (respecto al Estado) encargados de verificar que las Cuentas Anuales Publicas en cada uno de sus ámbitos de actuación reflejen la verdadera imagen fiel. A pesar de ello, es preciso implementar una mejora de estos organismos respecto a índices como eficiencia, eficacia o rapidez; a la hora de verificar las Cuentas Anuales, pero se hace aun más necesario dotar a estos organismos de carácter independiente de capacidad coercitiva.

Vistas las anteriores conclusiones generales, el análisis efectuado a partir del cálculo y posterior análisis de los distintos indicadores financieros propuestos ha permitido formular una serie de conclusiones de carácter más específico recogidas a continuación:

- Los indicadores de estructura presupuestaria adoptan unos valores medios entre el 75% y 85%, en donde el índice de Ingresos Corrientes presupuestados (IICP) resulta claramente superior al de gastos (IGCP).
- Los valores medios del gasto público y corriente por habitante presentar una tendencia decreciente a lo largo de los ejercicios evaluados, siendo posible comprobar cómo algunos de valores más elevados corresponden a Comunidades Autónomas en donde se ha realizado un aumento en la financiación de los servicios prestados a los ciudadanos ya sea por las deficiencias en estos o por las mejoras que se han implementado.
- La mayor parte de los recursos de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas proceden de operaciones de naturaleza corriente, destacando la importancia de los ingresos fiscales (tanto de tributos propios como de cedidos por parte del Gobierno Central) y las transferencias corrientes en la estructura financiera con el fin de sostener todo el entramado de competencias que gestionan. La participación de estas dos fuentes de financiación en la composición de los ingresos corrientes presenta una tendencia contrapuesta; a medida que se genera una disminución de las transferencias corrientes se efectúa un incremento de los ingresos fiscales.
- Los indicadores de Inversiones y su financiación en las Comunidades y Ciudades Autónomas de España por habitante experimentan a largo de los años 2007 a 2011 una importante disminución progresiva desde los 511 euros a los 226 euros, poniendo de manifiesto la problemática dotación de infraestructuras y equipamientos públicos que mejoren la calidad de vida en periodos de recesión económica obligando a muchas Autonomías a emprender acciones de recortes en el bienestar de sus ciudadanos.
- En relación a la importancia de la carga financiera en el presupuesto de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, que muestra el porcentaje de obligaciones reconocidas a lo largo del ejercicio económico que tienen su origen en las operaciones de endeudamiento en las que se incluyen los gastos financieros generados por la deuda viva (capítulo III) y de la devolución de la parte de la deuda que vence en el ejercicio (capítulo IX), se ve afectado por una importante volatilidad ya que en los tres primeros años se produce una progresiva disminución que repunta para los dos últimos años objeto de estudio. Aproximadamente entre el 3% para el 2007 y el 6% en el 2011 de las obligaciones reconocidas tienen su origen en operaciones de esta naturaleza.

- En el Índice de Nivel de Endeudamiento (INE) a lo largo del periodo estudiado 2007-2011 se observa una escalonada disminución desde el 2007 con un valor medio de 31,11% hasta el 2010 con un valor medio de 21,77%. No obstante es durante el año 2011 donde su valor medio se vuelve a incrementar llegando a valores en torno al 24%. De ello se desprende el medio-alto nivel de endeudamiento en el que se encuentran las Administraciones Autonómicas debido al alto porcentaje de deuda a los que han de hacer frente tanto de estos años estudiados como de los anteriores, de la necesidad de endeudarse para costear inversiones y prestación de servicios y de la disminución en cuanto a la recaudación de tributos.
- Respecto a los indicadores de ingresos presupuestarios se puede afirmar que los ingresos corrientes representan la principal fuente de captación de recursos por parte de la Administración Autonómica, Aproximadamente el 80% de los ingresos totales de dichas administraciones, tienen su naturaleza en este tipo de ingresos. Del presente periodo en el que se sustenta este trabajo es posible detectar una ligera disminución en cuanto al valor medio obtenido debiéndose a la poca variabilidad existente en la composición de los ingresos, de lo que se destaca la importancia, para la sustentación de este sistema Autonómico, de los Ingresos Fiscales como Ingresos Financieros y en una menor medida el de las Transferencias Corrientes por parte del Estado hacia estas entidades.
- El índice de presión fiscal a pesar de que experimenta una tenue disminución durante el periodo 2007-2011, se sitúa en valores muy bajos entorno al 0.19%. La razón es que el gasto público es el verdadero impuesto tributario, porque lo van a sufragar los contribuyentes. El pago se aplazará pero a cambio habrá que añadir el coste de los intereses. En el periodo estudiado, como hay Déficit en la mayoría de las Comunidades y Ciudades Autónomas, el gasto está por encima del ingreso, de lo que se traduce que la economía disminuye junto al empleo y las cotizaciones; no hay capacidad para reducir tipos fiscales sin castigar la capacidad recaudatoria y por lo tanto el esfuerzo fiscal al que están sometidos los particulares en beneficio de las Autonomías en concepto de impuestos es muy limitado, dada la poca capacidad de estos en materia económica. El esfuerzo fiscal al que están sometidos pasando de tomar valores del 3,43% al 3,85%.
- Los indicadores de equilibrio presupuestario indican cuál es la situación en la que se encuentran los presupuestos públicos de los entes Autonómicos así como los porcentajes de ahorro conseguido. Las Comunidades y Ciudades Autónomas de España les ha sido imposible mantener el nivel de equilibrio inicialmente establecido y por lo tanto ha incurrido en una situación de Déficit presupuestario a lo largo del periodo estudiado, en el cual; dicha situación ha percibido un considerable y floreciente aumento desde el 2007 con un valor medio de -289.853.510 euros hasta los -393.852.695 euros en 2011. Respecto a los porcentajes de Ahorro, tanto Bruto como Neto durante el periodo estudiado, ha sido posible detectar como dichas Administraciones de carácter Autonómico presentan una evolución acusadamente decreciente, llegando incluso a valores negativos, en cuanto a sus índices de Ahorro. Dicha evolución pone de manifiesto la grave incapacidad a la que han de hacer frente las Comunidades y Ciudades Autónomas de España a la hora de cubrir con ingresos derivados de operaciones corrientes los gastos de su misma naturaleza.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Legislación:

Ley 37/2007 del 16 de Noviembre sobre la reutilización de la información del sector público. Ministerio de Hacienda y Admón. Públicas.

Ley 4/2007 de 3 de abril de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas y de transparencia financiera de determinadas empresas. Ministerio de Hacienda y Admón. Públicas.

Ley 47/2003 del 26 de noviembre sobre la Normativa General Presupuestaria Española. Ministerio de Hacienda y admón. Públicas.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

MC.DOC/2/12 del 7 de Diciembre de 2012, por la que se aprueba la declaración sobre el fortalecimiento de la buena Gestión Pública. Consejo Ministerial de Europa.

Orden de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado (Versión Consolidada mayo 2013). Ministerio de Hacienda y Admón. Públicas.

Orden de 13 de Abril de 2010, por la que se aprueba el Plan General Contable Público. Ministerio de Hacienda y Admón. Públicas.

Orden del 6 de Mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General Contable Público. Ministerio de Hacienda y Admón. Públicas.

Real Decreto 1759/2007 de 28 de diciembre por el que se regula los modelos y procedimiento de remisión de la información que deben presentar las empresas públicas y determinadas empresas en virtud de lo establecido en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia. Ministerio de Hacienda y Admón. Públicas.

Real Decreto 578/2001 del 1 de junio por el que se regulan los principios generales del sistema de información contable de la Administración General del Estado. Ministerio de Hacienda y Admón. Públicas.



**Bibliografía:**

- Armigon, I. y Hernández de Cos, P (2008): “Los Determinantes de los Saldos Presupuestarios”. Ediciones Banco de España.
- Avellaneda, A. (1990): “Estado Actual de los Estudios Literarios: El Caso Argentino”.
- Balaguer Coll, M<sup>a</sup> T. (2003): “La Eficiencia en las Administraciones Públicas ante Diferentes Especificaciones del Output”.
- Benito López, B. (1995): “Manual de Contabilidad Pública”.
- Benito López, B. y Martínez Conesa I. (2002): “Análisis de las Administraciones Públicas a Través de Indicadores Financieros”.
- Cabezas del Salvador, I. (2003): “El Libro Blanco para la Reforma de la Contabilidad Publica en España”. Tecno.
- Carassus, D. y Nadeu, L. (2005): “Local Government Audit: Towards Standardization In The Auditing of Public Accounts”.
- Conde Ruiz, I.; Rubio-Ramírez, J. y Marín, C. (2012): “Observatorio Fiscal y Financiero de las Comunidades Autónomas”. UCM Editorial.
- De la Fuente, A. (2010): “La Financiación Territorial de España; Situación Actual y Propuestas de Reforma”. Confederación Española de Organizaciones Empresariales.
- De la Fuente, A. y Gundin, M. (2008): “El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común”.
- De los Ríos Bergillos, A.; Lopez Martin, M<sup>a</sup> C. y Pérez Hernández, P.P. (2004): “El Gasto Regional Por Funciones y Clasificación de las Comunidades Autónomas”. Universidad de Córdoba.
- Diego Bautista, O. (2009): “La Corrupción de las Instituciones Públicas”. UCM Editorial.
- Escudero Fernández, P. (2003): “Endeudamiento y Elecciones ”.
- Fernández Llera, R. y Moran Méndez, E. (2008): “Reacciones Fiscales de las Comunidades Autónomas ante una Crisis Global”. Revista Asturiana de Economía.
- Fresneda Fuentes, S. (2013): “Contabilidad Pública”. Tirant lo Blanch.
- Fuertes Fuertes, I. (2006): “El Modelo de Contabilidad Públicas Internacional de la IFAC: Análisis de la Armonización Formal”.
- Fundación de Estudios de Economía Aplicada (2012): “Observatorio Fiscal y Financiero de las Comunidades Autónomas”. FedeaObservatorios.
- García Fernández, R y Suárez Álvarez, E. (2003): “Estructura y Funcionalidad del Control Interno en el Sector Público español”.
- García Sánchez, I.M. (2007): “La Nueva Gestión Pública, Evolución y Tendencias”. Instituto de Estudios Fiscales.
- Gavilán, B., Guezuraga, N. y Beitia, P. (2008): “Guía Básica para la Gestión Económico-Financiera en Organizaciones No Lucrativas”.
- González Pérez, J.C. (2004): “Un Retrato de la Administración Electrónica en España”.
- Governmental Accounting Standards Board (GASB): “Objectives of Financial Reporting; Concepts Statement num. 1, 1987”. GASB Edit.
- Hierro Recio, L.; Atienza Montero, P. y Gomez-Alvarez Diaz, R. (2010): “La Distribución de Recursos entre Comunidades Autónomas”.
- Instituto Nacional de Estadística, (2007):”Demografía Española”. INE.
- Instituto Nacional de Estadística, (2007):”Renta Familiar Disponible”. INE.
- Instituto Nacional de Estadística, (2008):”Demografía Española”. INE.
- Instituto Nacional de Estadística, (2008):”Renta Familiar Disponible”. INE.
- Instituto Nacional de Estadística, (2009):”Demografía Española”. INE.
- Instituto Nacional de Estadística, (2009):”Renta Familiar Disponible”. INE.
- Instituto Nacional de Estadística, (2010):”Demografía Española”. INE.

- Instituto Nacional de Estadística, (2010): "Renta Familiar Disponible". INE.
- Instituto Nacional de Estadística, (2011): "Demografía Española". INE.
- Instituto Nacional de Estadística, (2011): "Renta Familiar Disponible". INE.
- Martínez Manzanedo, R. (2003): "Contabilidad de las Entidades Públicas y Contabilidad Nacional; Consideraciones Sobre la Aplicación del Método del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales en el Sector de las Administraciones Públicas". Cuadernos Aragoneses de Economía.
- Ministerio de Economía y Hacienda, (2007): "Estado de Liquidación de las Comunidades Autónomas de España". Gobierno de España.
- Ministerio de Economía y Hacienda, (2007): "Presupuestos de las Comunidades Autónomas de España". Gobierno de España.
- Ministerio de Economía y Hacienda, (2008): "Estado de Liquidación de las Comunidades Autónomas de España". Gobierno de España.
- Ministerio de Economía y Hacienda, (2008): "Presupuestos de las Comunidades Autónomas de España". Gobierno de España.
- Ministerio de Economía y Hacienda, (2009): "Estado de Liquidación de las Comunidades Autónomas de España". Gobierno de España.
- Ministerio de Economía y Hacienda, (2009): "Presupuestos de las Comunidades Autónomas de España". Gobierno de España.
- Ministerio de Economía y Hacienda, (2010): "Estado de Liquidación de las Comunidades Autónomas de España". Gobierno de España.
- Ministerio de Economía y Hacienda, (2010): "Presupuestos de las Comunidades Autónomas de España". Gobierno de España.
- Ministerio de Economía y Hacienda, (2011): "Estado de Liquidación de las Comunidades Autónomas de España". Gobierno de España.
- Ministerio de Economía y Hacienda, (2011): "Presupuestos de las Comunidades Autónomas de España". Gobierno de España.
- Montesinos Julvé, V. (1990): "El Cambio de la Cultura Organizativa de las Administraciones Públicas y el Presupuesto".
- Montesinos Julvé, V. (1993): "Análisis de la Información Contable Pública".
- Montesinos Julvé, V. (2005): "Hacia la Coordinación de la Información Financiera a Presentar por los Diferentes Niveles de la Administración Pública en Europa".
- Mórala Gómez, M<sup>a</sup> B. y Fernández Fernández, J. M. (2006): "Análisis de las Entidades Públicas Mediante Indicadores: Instrumento de Cuentas y Demostración de Responsabilidades".
- Página web de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Página web de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Página web de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Página web de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Página web de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Página web de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- Página web de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Página web de la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Página web de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Página web de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Página web de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Página web de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Página web de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Página web de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.
- Página web de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Página web de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Página web de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Página web de la Comunidad de Madrid.
- Página web de la Comunidad Foral de Navarra.

Página web de la Comunidad Valenciana.

Pérez Pérez, A. (2010): “Reforma de la Contabilidad Pública; El nuevo Plan General Contable”. Auditores Editorial.

Pina Martínez, V. (1994): “Análisis de las Cuentas Anuales Públicas”.

Pina Martínez, V. (1994): “Principios de Análisis Contable en la Administración Pública”.

Portillo Navarro, M<sup>a</sup> J. (2010): “La Situación Presupuestaria de las Comunidades Autónomas de España a través de sus Indicadores (1992-2008). Especial Referencia al Indicador de Rigidez del Gasto Corriente”.

Poza Lara, C. (2005): “Análisis Estadístico Multivalente por Comunidades Autónomas; Diferencias y Similitudes”. Jean Monnet European Studies Centre.

Ruiz-Huerta Carbonel, J. y García Díaz, M. (2011): “El Endeudamiento de las Comunidades Autónomas: Límites y Problemas en el Contexto de la Crisis Económica”.

Sánchez González, J.J (2001): “La Administración Pública como Ciencia”. Plaza y Valdés Editores.

Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (2007): “Deuda Viva de las Entidades Públicas”. Ministerio de Hacienda y Admón. Públicas.

Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (2008): “Deuda Viva de las Entidades Públicas”. Ministerio de Hacienda y Admón. Públicas.

Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (2009): “Deuda Viva de las Entidades Públicas”. Ministerio de Hacienda y Admón. Públicas.

Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (2010): “Deuda Viva de las Entidades Públicas”. Ministerio de Hacienda y Admón. Públicas.

Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (2011): “Deuda Viva de las Entidades Públicas”. Ministerio de Hacienda y Admón. Públicas.

Uvalle Berrones, R. (2002): “Los Fundamentos Institucionales de la Gestión Pública”. Lisbon Ediciones.

Uxo, J.; Barruso, B. y Rueda, N (2006): “Autonomía Financiera, Estabilidad Presupuestaria y Políticas de Gastos de las Comunidades Autónomas”.

Vela Bargas, J.M. (1997): “Un Análisis Comparativo de la Contabilidad Pública Española en el Contexto Internacional”. Revista de Contabilidad.

Zornoza Pérez, J.L. (2001): “Tributos Propios y Recargos de las Comunidades Autónomas”. Instituto de Estudios Fiscales.